



**UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO**

**Escuela de  
Postgrado**

**“ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS DE  
VIDA SALUDABLES PERDIDOS (AVISA) DE LAS VÍCTIMAS DE  
FEMINICIDIO, DURANTE EL PERIODO 2019 AL 2023, EN EL PERÚ”**

**Trabajo de Investigación presentado  
para optar al Grado Académico de  
Magíster en Gestión de la Inversión Social**

**Presentado por  
Lucía Elida Escudero Banda**

**Asesora: Linda Janet Porras Mendoza**

**[0000-0002-2033-2200](tel:0000-0002-2033-2200)**

**Lima, octubre 2025**

## REPORTE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO

A través del presente, Juan Carlos Ubillús Ramírez deja constancia que el trabajo de investigación titulado "ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS DE VIDA SALUDABLES PERDIDOS (AVISA) DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, DURANTE EL PERIODO 2019 AL 2023, EN EL PERÚ", presentado por Lucía Elida Escudero Banda, de acuerdo con el D.N.I 44069543, para optar al Grado de Magíster en Gestión de la Inversión Social, fue sometido al análisis del sistema antiplagio Turnitin el 6 de noviembre de 2025 dando el siguiente resultado:



"ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS DE VIDA SALUDABLES PERDIDOS (AVISA) DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, DURANTE EL PERIODO 2019 AL 2023, EN EL PERÚ"

Trabajo de Investigación presentado  
para optar al Grado Académico de  
Magíster en Gestión de la Inversión Social



Resumen de coincidencias		
15%		
1	edu.www.gob.pe	2%
2	hd.handle.net	1%
3	www.maf.gob.pe	1%
4	www.diferencia.gob.pe	1%
5	www.coursehero.com	<1%
6	www.cawormen.org	<1%
7	www.pj.gob.pe	<1%
8	observatorioviolencia.pe	<1%
9	dispace.untrhu.edu.pe	<1%
10	es.scribd.com	<1%
11	Entregado a Universidad...	<1%
12	Entregado a UNIBA	<1%

6 de noviembre de 2025

  
Juan Carlos Ubillús Ramírez  
Jefe Académico

## **DEDICATORIA**

*Por todas y para cada una de nosotras*

## AGRADECIMIENTO

A mi familia por su cariño, ánimo y soporte en todos mis sueños y proyectos siempre.

A mi padre Julio, desde el cielo, gracias por darme fuerzas y guiarme con tu luz.

A mi madre Elida, por tu ejemplo y lucha inquebrantable, agradezco por tu vida.

A mis hermanos, Oscar y Ana Mariella, y amigos por sus consejos, risas y buenas vibras.

A Giovanni, gracias por ser mi ancla y coach frente a mis luces y sombras.

A mi asesora Janet Porras, muchísimas gracias por tu paciencia, disposición, comprensión y guía a lo largo de este proceso. No solo enriqueciste la investigación con tus preguntas y reflexiones conjuntas, sino que me motivaste en momentos críticos con gran calidad humana.

## RESUMEN

La violencia contra la mujer (VcM) en todo su ciclo de vida y, su máxima expresión, el feminicidio son una problemática social ineludible que merece profundización en el análisis y comprensión del fenómeno, atención para la erradicación y sanción efectiva, y prevención para las futuras generaciones de mujeres tanto a nivel nacional como internacional. Según la ENDES (2023), las víctimas de violencia psicológica, física o sexual durante su vida, causada por su compañero o esposo con algún vínculo relacional alcanzaron al 53.8% de mujeres peruanas. Asimismo, de acuerdo con estadísticas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entre los años 2019 al 2023, se registraron 1,508 casos de tentativa de feminicidio y 733 se concretaron en feminicidios a nivel nacional.

Dado que los estudios sobre feminicidio han abordado principalmente enfoques legales, criminológicos, psicológicos y sociales, mientras que el análisis desde el enfoque económico ha sido limitado (Hernández et al., 2018). En ese sentido, en el contexto internacional, las estimaciones de los años de vida saludables perdidos (AVISA) son útiles para dimensionar la importancia de la VcM en relación la problemática de la salud pública y su estimación económica permite visibilizar el perjuicio económico de los años de vida saludables perdidos, un escenario potencial con atención oportuna a la tentativa de feminicidio y, como referencia, permite una comparación monetaria respecto a una métrica macroeconómica como el Producto Bruto Interno (PBI) nacional.

El aporte de la investigación es a nivel metodológico y empírico en el escenario nacional. A nivel metodológico, contribuye al debate sobre feminicidio desde un enfoque económico mediante la estimación de los AVISA por zonas y grupos de edad tomando como inspiración el trabajo de Hernández et al. (2018) y aplicándolo al Programa AURORA del MIMP. A nivel empírico, permite visibilizar el impacto de la pérdida de vidas de mujeres en términos económicos utilizando la metodología de Beltrán y Cueva (2014) que aproxima los beneficios monetarios de un proyecto y/o intervención social, lo que facilitará el debate y fortalecimiento de la gestión de programas, estrategias y/o mecanismos públicos vigentes.

Por ello, la presente investigación propone abordar la problemática desde un enfoque económico mediante la estimación de los costos de los AVISA de las víctimas de feminicidio en 6 zonas con mayor número de casos (Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco) del Programa AURORA, durante los años 2019 al 2023. La metodología

calcula los AVISA por zona y grupo etario, y estima el costo considerando el ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de la población ocupada (IPMPO) femenina en soles constantes y corrientes en las zonas mencionadas; posteriormente, compara los costos económicos estimados con el respectivo PBI en soles corrientes.

Los resultados evidencian que los costos económicos (en soles constantes del año 2021) del feminicidio en las 6 zonas focalizadas ascienden a más de S/ 81 millones de soles (aproximadamente \$ 21 millones de dólares americanos) durante el periodo 2019 al 2023. El costo económico promedio por víctima es de S/ 219,239 (aproximadamente \$ 58,261 dólares americanos) durante los años 2019 al 2023; y el análisis por zonas evidencia las inequidades y/o disparidades en esta problemática, ya que el costo económico estimado de una víctima proveniente de Puno es de S/ 72,049 (aproximadamente \$ 19,146 dólares americanos) mientras que de una víctima proveniente de Lima Metropolitana es de S/ 351,443 soles (aproximadamente \$ 93,394) en el mismo periodo.

Finalmente, se concluye que los costos económicos de los AVISA de las víctimas de feminicidio son mayores al 0.003% del PBI en las 6 zonas focalizadas anualmente, durante el periodo 2019 al 2023. En vista de la pérdida económica, las recomendaciones son atención urgente y diferenciada al abordaje de la tentativa de feminicidio en las zonas focalizadas, en especial, en Lima Metropolitana mediante los servicios del Programa AURORA; así como, incorporar la medición de los AVISA por VcM y feminicidio en los estudios de carga de enfermedades nacionales para dimensionar la gravedad y efectos de forma más clara para la gestión pública. Además, rediseñar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar para fortalecer la gestión del conocimiento y evidencia propia (multidimensional y con énfasis económico) para la toma de decisiones, mejora de intervenciones y rendición de cuentas a diversos *stakeholders*, bajo el liderazgo del MIMP y en articulación con las instituciones integrantes del SNEJ, dada la complejidad del abordaje de la problemática de VcM y feminicidio, y en cumplimiento del marco normativo vigente.

**Palabras clave:** Feminicidio, Años de Vida Saludables Perdidos (AVISA), costo económico, violencia de género.

## ABSTRACT

Violence against women (VAW) throughout its life cycle, and its most extreme form, femicide, is an unavoidable social problem that deserves a deeper analysis and understanding of the phenomenon, attention to eradication and effective punishment, and prevention for future generations of women, both nationally and internationally. According to ENDES (2023), 53.8% of Peruvian women were victims of psychological, physical, or sexual violence during their lifetime, caused by their husband or partner with a relationship. Likewise, according to statistics from the Ministry of Women and Vulnerable Populations (MIMP), between 2019 and 2023, 1,508 cases of attempted femicide were recorded, and 733 were completed as femicides nationwide.

Studies on femicide have primarily addressed legal, criminological, psychological, and social approaches, while analysis from an economic perspective has been limited (Hernández et al., 2018). In this sense, in the international context, estimates of disability adjusted life years (DALYs) are useful for measuring the importance of violence against women in relation to other public health problems, and their economic estimation makes it possible to visualize the economic damage caused by the years of healthy life lost, a potential scenario with timely attention to attempted femicide and, as a reference, allows a monetary comparison with respect to a macroeconomic metric such as the national Gross Domestic Product (GDP).

This research contributes both methodologically and empirically to the national context. It contributes to the debate on femicide from an economic perspective by estimating DALYs by region and age group, drawing inspiration from the work of Hernández et al. (2018) and applying it to the MIMP's AURORA program. At an empirical level, it allows to make visible the impact of the loss of women's lives in economic terms using the methodology of Beltrán and Cueva (2014) that approximates the monetary benefits of a project and/or social intervention, which will facilitate the debate and strengthening of the management of current public programs, strategies and/or mechanisms.

Therefore, it proposes to address the problem from an economic perspective by estimating the costs of the DALYs for victims of femicide in six areas with the highest number of cases (Metropolitan Lima, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad, and Huánuco) under the AURORA Program, from 2019 to 2023. The methodology calculates the DALYs by area and age group and estimates the cost considering the average monthly income from work of the

employed female population (IPMPO) in constant and current soles in the aforementioned areas; subsequently, it compares the estimated economic costs with the respective GDP in current soles.

The results show that the economic costs (in constant 2021 soles) of femicide in the six targeted areas amount to more than S/ 81 million soles (approximately \$21 million US dollars) during the period from 2019 to 2023. The average economic cost per victim is S/ 219,239 (approximately \$58,261 US dollars) during the years 2019 to 2023; and the analysis by area highlights the inequities and/or disparities in this problem, since the estimated economic cost of a victim from Puno is S/ 72,049 (approximately \$19,146 US dollars), while that of a victim from Metropolitan Lima is S/ 351,443 soles (approximately \$93,394) during the same period.

Finally, it is concluded that the economic costs of DALYs for victims of femicide are greater than 0.003% of GDP annually in the six targeted areas, from 2019 to 2023. In view of this economic loss, the recommendations include urgent and differentiated attention to addressing attempted femicide in the targeted areas, especially in Metropolitan Lima, through the services of the AURORA Program. The recommendations also include incorporating the measurement of DALYs for VAW and femicide into national disease burden studies to more clearly assess the severity and effects for public management. Furthermore, redesign the National Observatory on Violence against Women and Family Members to strengthen the management of knowledge and evidence (multidimensional and with an economic emphasis) for decision-making, improving interventions, and accountability to various stakeholders, under the leadership of the MIMP and in coordination with the institutions that make up the SNEJ, given the complexity of addressing the problem of VAW and femicide, and in compliance with the current legal framework.

**Keywords:** Femicide, disability-adjusted life year (DALY), economic cost, gender violence.

## TABLA DE CONTENIDO

Índice de tablas .....	xi
Índice de gráficos.....	xi
Índice de anexos.....	xii
Abreviaturas.....	xiii
Capítulo 1. Introducción .....	1
Capítulo 2. Alcance de la investigación.....	4
2.1. Planteamiento del problema.....	4
2.2. Pregunta de investigación .....	7
2.3. Objetivos.....	7
2.3.1 General.....	7
2.3.2 Específicos .....	7
2.4. Justificación .....	8
Capítulo 3. Marco teórico y conceptual .....	9
3.1. Enfoques de medición y estimaciones .....	9
3.1.2 Metodologías de medición.....	9
3.1.2 Estimaciones .....	11
3.2. Femicidio .....	14
3.2.1 Género e identidad de género.....	14
3.2.2 Violencia contra la mujer.....	15
3.2.3 Femicidio .....	16
3.3. Presupuesto por Resultados .....	23
3.3.1 Nueva gestión pública y gestión por resultados.....	23
3.3.2 Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR).....	25
3.3.3 Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de Violencia contra las mujeres (RVcM) .....	27
Capítulo 4. Metodología .....	31

4.1. Descripción .....	31
4.2. Recolección y tratamiento de la información.....	33
4.2.1. Población de la investigación.....	33
4.2.2. Procedencia de la información.....	33
4.2.3. Tratamiento de la información.....	34
4.3. Limitaciones.....	37
Capítulo 5. Análisis y resultados .....	39
5.1 Estimación de los costos económicos del feminicidio en soles constantes durante 2019 al 2023 .....	40
5.2 Comparación de la estimación de costos económicos respecto al PBI para el periodo 2019-2023 .....	42
Capítulo 6. Gestión de arreglos institucionales.....	44
6.1. Rediseño del modelo existente.....	44
6.2. Rediseño institucional.....	47
6.3. Formulación de la propuesta .....	50
6.4. Viabilidad económica .....	53
Capítulo 7. Conclusiones y recomendaciones.....	54
7.1 Conclusiones.....	54
7.2 Recomendaciones .....	55
Referencias bibliográficas.....	56
Anexos .....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Factores de riesgo y protección ante el feminicidio por actor conforme al modelo ecológico .....	19
Tabla 2: AVISA por discapacidad o muerte para mujeres.....	34
Tabla 3: Información y supuestos para la estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio .....	36
Tabla 4: Casos de feminicidio por grupos etarios y zonas 2019-2023.....	39
Tabla 5: Estimación de AVISA (total y pea) por zonas 2019-2023.....	40
Tabla 6: Estimación de costos económicos en soles constantes del feminicidio por zonas y años 2019-2023 .....	41
Tabla 7: Estimación de costos económicos en soles constantes del feminicidio por zonas durante 2019-2023 .....	41
Tabla 8: Estimación de costos económicos en soles corrientes del feminicidio por zonas y años 2019-2023 .....	42
Tabla 9: Comparación de costos económicos estimados del feminicidio y PBI de las 6 zonas en soles corrientes 2019-2023 .....	43
Tabla 10: Balance de los productos del Programa Aurora en el PPO R VcM .....	45
Tabla 11: Síntesis descriptiva de servicios relacionados con la gestión del conocimiento desde el enfoque económico del Observatorio Nacional VcMIGF .....	47
Tabla 12: Estrategia Nacional de Implementación SNEJ 2021-2026, objetivo estratégico sobre gestión del conocimiento.....	49
Tabla 13: Diagnóstico de capacidad institucional del seguimiento y evaluación del Programa Aurora en el 2023.....	49
Tabla 14: Propuesta de mejora del Observatorio Nacional de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar (ON VcMIGF).....	51
Tabla 15: Propuesta de estrategias de recaudación de recursos .....	53

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Propuesta de rediseño institucional del Observatorio Nacional VcMIGF .....	48
---	----

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Arequipa desde 2019 al 2023.....	64
Anexo 2: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Cusco desde 2019 al 2023.....	66
Anexo 3: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Huánuco desde 2019 al 2023. ....	68
Anexo 4: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en La Libertad desde 2019 al 2023.....	70
Anexo 5: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Lima Metropolitana desde 2019 al 2023.....	72
Anexo 6: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Puno desde 2019 al 2023.....	74
Anexo 7: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Arequipa desde 2019 al 2023.....	76
Anexo 8: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Cusco desde 2019 al 2023.....	78
Anexo 9: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Huánuco desde 2019 al 2023. ....	80
Anexo 10: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en La Libertad desde 2019 al 2023.....	82
Anexo 11: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Lima Metropolitana desde 2019 al 2023.....	84
Anexo 12: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Puno desde 2019 al 2023.....	86
Anexo 13: Comparación de costos económicos estimados del feminicidio y PBI por zonas en soles corrientes desde 2019 al 2023.....	88

## ABREVIATURAS

AURORA	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
AVISA	Años de Vida Saludables Perdidos
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
FED	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
GpR	Gestión por Resultados
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPMPO	Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de la población ocupada
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINSA	Ministerio de Salud
NGP	Nueva Gestión Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ON VcMIGF	Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
PBI	Producto Bruto Interno
PP	Programa Presupuestal
PpR	Presupuesto por Resultados
PPoR	Programa Presupuestal orientado a Resultados
RVcM	Reducción de Violencia contra las mujeres
SNEJ	Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
VAWG	Violencia contra las mujeres y niñas
VbG	Violencia basada en Género
VcM	Violencia contra la mujer

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer (VcM) a lo largo de su ciclo de vida, y su manifestación más extrema, el feminicidio, constituye una problemática social ineludible. Su análisis y comprensión requieren una mirada profunda, así como estrategias de atención para su erradicación y sanción efectiva. Además, es crucial implementar acciones de prevención que protejan a las futuras generaciones de mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

En América Latina y el Caribe, la magnitud del feminicidio es alarmante: En 2022, al menos 4050 mujeres fueron víctimas de este delito en la región. Los países con mayores tasas por cada 100 000 mujeres fueron Honduras (6.0), República Dominicana (2.9), El Salvador y Uruguay (1.6), y Bolivia y México (1.5). En contraste, Perú y Puerto Rico registraron una tasa de 0.9, seguidos por Colombia (0.8) y Chile (0.4) (CEPAL, 2023). En el Perú, entre 2015 y 2022, se contabilizaron 1,045 víctimas de feminicidio íntimo (asesinatos perpetrados por la pareja o expareja de la víctima independientemente del vínculo legal), donde se alcanzó 150 feminicidios en el año 2018. La mayoría de estos casos ocurrieron en Lima Metropolitana, con un incremento del 75 % en los últimos ocho años (INEI, 2023).

A nivel internacional, a pesar de contar con instrumentos normativos como la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW en inglés) y la “Convención Belém Do Pará”, persisten grandes desafíos. La Agenda 2030 y su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 5 buscan promover la igualdad de género, pero su implementación enfrenta barreras estructurales. En el ámbito nacional, la Ley y Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) articulan esfuerzos para prevenir y sancionar la VcM entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Poder Judicial.

Las investigaciones sobre feminicidio han abordado, principalmente, enfoques criminológicos, sociales, psicológicos y legales. Estos estudios han permitido analizar sus causas, relaciones e impactos en la sociedad y el Estado. No obstante, el análisis desde una perspectiva económica sigue siendo limitado. La evaluación económica de la VcM y el feminicidio permite estimar los costos directos e indirectos de estos fenómenos, evidenciar la relación entre la desigualdad estructura y la violencia y sustentar la inversión en políticas de prevención y atención de las víctimas de violencia doméstica (Ashe et al., 2017).

A nivel local, se cuenta con evidencia de los costos económicos asociados al feminicidio y la violencia de género. En el 2018, la violencia basada en género (VbG) le costó S/. 240.8 millones (USD 72.9 millones) al distrito de Villa El Salvador, lo que equivale al 53 % del gasto total del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en ese mismo año. Este costo superó cuatro veces el presupuesto destinado a obras públicas del gobierno distrital en el 2016. Este monto equivale a la suma de los gastos directos (como atención médica, psicológica, gastos funerarios, entre otros) (S/. 7.6 millones), nuevas deudas asumidas por las víctimas para solventar a la familia (S/. 14.5 millones) y la pérdida de oportunidades en salud, trabajo y educación (S/. 178.9 millones). Cada víctima gastó entre S/. 1,100 y S/. 1,700 para afrontar la violencia, 44.7% en gastos directos y deudas adicionales, y 55.3% cubierto por la comunidad a través de hogares refugio y redes sociales comunitarias como comedores populares, entre otros (PNUD, 2019). Estas cifras evidencian que la VBG afecta la vida de las víctimas, e impone una carga económica considerable sobre la sociedad. Por ello, es necesario abordar el problema desde una perspectiva económica para complementar y fortalecer la gestión de programas, estrategias y/o mecanismos públicos vigentes.

La presente investigación tiene como objetivo general estimar los costos económicos de los años de vida saludables perdidos (AVISA) de las víctimas de feminicidio en 6 zonas con mayor incidencia durante los años 2019 al 2023: Lima Metropolitana (139 casos o 19%), Arequipa (8.3% o 61), Puno (45 o 6.1%), Cusco (43 o 5.9%), y La Libertad y Huánuco (42 casos o 5.7%, cada una) de un total de 733 casos a nivel nacional. El cálculo se realizará tanto en soles corrientes como constantes para el periodo 2019-2023; así como, se compararán estos costos con el producto bruto interno (PBI) de las regiones seleccionadas, con el fin de establecer un punto de referencia del costo social asociado a esta problemática. El aporte de la investigación es a nivel metodológico y empírico en el escenario nacional. A nivel metodológico, contribuye al debate sobre feminicidio desde un enfoque económico mediante la estimación de los AVISA por zonas y grupos de edad tomando como inspiración el trabajo de Hernández et al. (2018) y aplicándolo al Programa AURORA del MIMP. A nivel empírico, permite visibilizar el impacto de la pérdida de vidas de mujeres en términos económicos utilizando la metodología de Beltrán y Cueva (2014) que aproxima los beneficios monetarios de un proyecto y/o intervención social, lo que facilitará el debate y fortalecimiento de la gestión de programas, estrategias y/o mecanismos públicos vigentes.

Para ello, se aplicará una metodología cuantitativa basada en la estimación de los costos económicos de los AVISA. Se utilizará una variable proxy de productividad, representada por

el ingreso promedio mensual de la población ocupada (IPMPO) femenina, ajustado a precios constantes del año base 2021 en las 6 zonas con mayor número de casos de feminicidio durante 2019 y 2023. La información se obtendrá de fuentes secundarias como el MIMP, y el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI). Hasta la fecha, no existe evidencia de estudios que aborden la estimación económica de los AVISA en casos de feminicidio en el país. En el Perú, la mayoría de las investigaciones sobre AVISA se centran en la carga de enfermedades y lesiones en el sector salud (MINSa, 2023; EsSalud, 2015). De forma específica, entre 2011 y 2015, se estimaron en 16,567 AVISA por feminicidio (Hernández et al., 2018); sin embargo, no se logró analizar su dimensión económica.

El presente trabajo de investigación contempla seis capítulos. En el primero, se introduce la problemática del feminicidio; en el segundo, los antecedentes, el planteamiento del problema y el alcance metodológico. En el tercero, se presenta el marco teórico sobre feminicidio y gestión por resultados; en el cuarto, se detalla la metodología empleada. En el quinto, se estiman los costos económicos del feminicidio entre 2019 y 2023 y se compara con el PBI en las 6 zonas seleccionadas. Finalmente, en el sexto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, el propósito de la presente investigación es contribuir a la atención de la problemática que no solo es necesaria, sino urgente para las mujeres en todo su ciclo de vida, mediante el ofrecimiento de un punto de vista económico. Ello con la finalidad de enriquecer el debate, abordaje y generación de evidencias que permitan efectivizar políticas, programas presupuestales, estrategias y proyectos de forma pertinente y oportuna en materia de género y violencia de género con enfoque territorial y multisectorial en el país.

## CAPÍTULO 2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se fundamenta el problema de investigación en el marco normativo e institucional que regula la protección, sanción y erradicación del feminicidio. Además, se analiza el estado situacional del feminicidio en el Perú. Finalmente, se presenta la pregunta de investigación, los objetivos generales y específicos, y la justificación, desde una perspectiva metodológica y empírica.

### 2.1. Planteamiento del problema

La vida es un derecho fundamental, inalienable e irrenunciable de toda persona, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. No obstante, la VcM en su manifestación más extrema, el feminicidio, representa una violación sistemática de este derecho. Para Rico (1996), la VcM vulnera “el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal (art. 3), así como la protección contra torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 5). Además, afecta el derecho a la igualdad ante la ley y a su debida protección (art. 7), así como el acceso a un recurso efectivo ante tribunales competentes (art. 8). También, transgrede el derecho a ser oída por un tribunal independiente e imparcial (art. 10) y a circular libremente (art. 13). Asimismo, limita el derecho a la libertad de reunión y asociación (art. 20) y a un nivel de vida adecuado que garantice la salud y bienestar de la víctima y su familia (art. 25)”.

En respuesta a esta problemática, la comunidad internacional ha desarrollado normativas para prevenir, sancionar y erradicar la VcM. Estos instrumentos, vigentes y vinculantes, fueron ratificados por el Estado Peruano conforme a la Constitución de 1993. La “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW) es el tratado internacional más trascendental sobre la discriminación y violencia de género (Naciones Unidas, 1979). Asimismo, la segunda, “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Convención Belém Do Pará) es el marco normativo crucial en la lucha contra la VcM y feminicidio (OEA, 1994). Por otra parte, la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” contempla el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, el cual se debe implementar y rendir cuentas anualmente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (CEPAL, 2018).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o expareja, siendo víctimas mujeres de 15 a 49 años pasibles de afectaciones a la salud física, mental, sexual y reproductiva (OMS, 2021). En ese escenario, la VcM es una problemática global que sobrepasa diversas variables culturales, sociales, económicas, poblacionales y geográficas, y se agrava en alcance, complejidad e intensidad en su extremo feminicidio. Ello, debido a estereotipos, relaciones de poder dispares, ausencia de equidad e igualdad de oportunidades, patrones mentales machistas y estructuras sociales e institucionales como parte de un sistema subordinación o invisibilización de lo “femenino” respecto de lo “masculino” (Blanco et al., 2021).

En América Latina y el Caribe, la VcM y feminicidio ha alcanzado niveles altos. En 2022, 4050 mujeres fueron víctimas de feminicidio, con tasas por cada 100 000 mujeres particularmente altas en Honduras (6.0), República Dominicana (2.9), El Salvador y Uruguay (1.6). Por otro lado, los países con menor tasa fueron Perú y Puerto Rico con 0.9 y Colombia con 0.8, lo que si bien es inferior a otros países, sigue representando una realidad inaceptable (CEPAL, 2023). El confinamiento durante la pandemia por la COVID-19 exacerbó la problemática, las denuncias por violencia aumentaron debido al aislamiento prolongado y la convivencia forzada con agresores, lo que puso en evidencia la fragilidad de los mecanismos y acciones de protección y atención a las víctimas (Naciones Unidas, 2020).

En el Perú, el Estado ha implementado medidas como la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, promulgada el 23 de noviembre de 2015 y su respectivo reglamento. Su propósito es proteger a las víctimas bajo enfoques de género, integralidad, interculturalidad, derechos humanos, generacional e interseccionalidad. Además, permite identificar y mitigar la tentativa de feminicidio, evitando que se concrete como la forma más extrema de violencia. En ese sentido, en 2018, mediante el Decreto Legislativo N° 1368, se creó el “Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar” que articula a diversas instituciones con las cuatro instituciones del sistema de justicia mencionadas previamente con la titularidad del MIMP.

El SNEJ actúa en el marco de la Ley 30364 y procesos penales en los delitos conexos – específicamente – feminicidio de acuerdo con el artículo 108-B del Código Penal, mediante un proceso de implementación progresivo financiado con presupuesto institucional, excluyendo demandas adicionales de recursos al Estado (MIMP, 2024). Como parte de los instrumentos de

gestión para la implementación del SNEJ, se aprobó el “Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia contra la Mujer (RVcM)”, mediante la Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10, con la finalidad de asignar y gestionar bienes y servicios - en función del diseño estratégico y programático - para la atención de la problemática basado en evidencia con enfoque en resultados. El PPoR se enmarca en un modelo explicativo de la VcM y feminicidio íntimo (delito ejecutado por una pareja o ex pareja) y sus factores de riesgo tales como individuales, relacionales y comunitarios gestionado interinstitucional e intergubernamentalmente con la finalidad de cerrar brechas de atención (MEF, 2019).

De forma complementaria a estas acciones, el “Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar” (AURORA), creado en 2019, mediante el Decreto Supremo 018-2019-MIMP, busca promover e implementar servicios especializados para la prevención, atención y protección de las víctimas de violencia de género. Entre estos servicios (Anexo 2), se destacan los Centros de Emergencia Mujer (CEM) que brindan orientación psicológica, legal y social las 24 horas del día en todo el país, Servicio de Atención Urgente (SAU) que asiste in situ a las víctimas en riesgo moderado o severo en 8 regiones focalizadas, y Hogares de Refugio Temporal (HRT) que proporcionan albergue y atención integral a mujeres en riesgo de feminicidio. Además, Línea 100 y Chat 100 como canales de comunicación, apoyo y referencia entre los servicios; entre otros.

El análisis de la evolución del feminicidio en el Perú evidencia un preocupante incremento, pues se ha registrado un total de 1045 víctimas a nivel nacional. Entre 2015 y 2022, el número de víctimas aumentó en un 75 % y pasó de 84 a 147 casos anuales. Lima Metropolitana posee el mayor número de feminicidios con 257 víctimas (INEI, 2023). En 2022, los feminicidios íntimos representaron el 71.4 %, es decir, perpetrados por la pareja o expareja sin importar el vínculo legal. El 28.6 % correspondieron a feminicidios no íntimos o por conexión y no se precisa o se desconoce al agresor. Por grupos de edad, el 34.7 % de las víctimas tenían entre 18 y 29 años, seguido del 24.5 % en el rango de 30 a 39 años. En cuanto al lugar de ocurrencia, el 38.8 % de los casos se perpetraron en el hogar de la víctima. Otros escenarios fueron lugares desolados o campos abiertos (15.6 %), la vía pública (14.3 %), hostales o hoteles (8.8 %), la vivienda del victimario (8.2 %) y otros espacios, como acequias o locales comerciales (9.5 %). Respecto a los métodos utilizados, el 23.1 % de los feminicidios ocurrieron por asfixia, ahogamiento y/o estrangulamiento. Asimismo, 20.4 % se cometieron

con arma blanca; 13.6 %, con objetos contundentes y 10.9 %, con arma de fuego, entre otros (INEI, 2023).

La persistencia del feminicidio, su impacto en la vida de miles de mujeres peruanas y la sociedad exige un análisis profundo y un enfoque basado en evidencia que permita contextualizar y aproximar la problemática para diseñar e implementar estrategias efectivas de prevención y atención. Ello merece abordarse con enfoque en resultados sobre lo que sí funciona y qué factores son claves para mover la aguja desde la gestión pública con alcance y cobertura nacional, en el marco de la gestión pública moderna, multisectorial y descentralizada con enfoque de género, territorial e intercultural. No solo se trata de un problema de justicia penal, sino de una crisis de derechos humanos que requiere acción multisectorial, políticas sostenibles y un compromiso firme del Estado y la sociedad para mitigar y erradicar la violencia de género. Es necesario comprender las dimensiones económicas del feminicidio y su impacto en la sociedad para fortalecer las intervenciones del Estado; de manera que, sea posible promover y garantizar el ejercicio de las mujeres a su derecho a una vida libre de violencia en el país.

## **2.2. Pregunta de investigación**

¿Cuál es la estimación de los costos económicos de los años de vida saludables perdidos (AVISA) de las víctimas de feminicidio en 6 zonas con mayor número de casos (Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco) del Programa AURORA, durante los años 2019 al 2023, en el Perú?

## **2.3. Objetivos**

### **2.3.1 General**

Estimar los costos económicos de los años de vida saludables perdidos (AVISA) de las víctimas de feminicidio en 6 zonas con mayor número de casos del Programa AURORA, durante los años 2019 al 2023, en el Perú.

### **2.3.2 Específicos**

- Estimar los costos económicos de los AVISA de las víctimas de feminicidio, de 6 zonas con mayor número de casos del Programa AURORA, acumulados desde el año 2019 al 2023 en soles constantes, considerando la deflactación de ingresos promedio mensual proveniente del trabajo de la población ocupada femenina al año base 2021.

- Comparar los costos económicos de los AVISA de las víctimas de feminicidio anualmente desde el 2019 al 2023 con el respectivo PBI departamental en soles corrientes de las 6 zonas con mayor número de casos del Programa AURORA.

## **2.4. Justificación**

A nivel metodológico, en el Perú, los estudios sobre feminicidio han abordado principalmente enfoques legales, criminológicos, psicológicos y sociales, mientras que el análisis de su impacto económico ha sido limitado (Hernández et al., 2018). En este contexto, en la presente investigación, se busca aportar al debate académico desde una perspectiva económica, mediante la estimación de los AVISA de las víctimas de feminicidio y su costo económico en el periodo 2019-2023 mediante la estimación de los AVISA por zonas y grupos de edad tomando como inspiración el trabajo de Hernández et al. (2018) y aplicándolo al Programa AURORA del MIMP. Este enfoque permite comprender las implicancias económicas de la violencia extrema contra las mujeres y ampliar la base de conocimiento existente y proporcionando evidencia que complementa otros enfoques tradicionales que contribuya a la gestión de políticas públicas y/o programas más eficaces para la erradicación de la violencia de género.

A nivel empírico, la estimación del costo económico de los AVISA en casos de feminicidio no ha sido explorado en investigaciones previas en el país. Por ello, esta investigación provee información sobre el costo económico de la problemática utilizando la metodología de Beltrán y Cueva (2014) que aproxima los beneficios monetarios de un proyecto y/o intervención social y su comparación con el PBI departamental de las 6 zonas con mayor incidencia de feminicidios entre 2019 y 2023 tales como Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco. Ello proporciona un punto de referencia e indicador adicional del efecto económico de la problemática, visibiliza el potencial de enriquecer el debate con la aplicación de metodologías económicas (AVISA) y evidencia las consecuencias económicas de la pérdida de vidas de mujeres en el país en términos de productividad con el propósito de instar la articulación para la implementación oportuna y efectiva a nivel intergubernamental, intersectorial e interinstitucional con enfoque de género, territorial e intercultural.

## CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

### 3.1. Enfoques de medición y estimaciones

#### 3.1.2 Metodologías de medición

De acuerdo con Ashe et al. (2017), la VcM a lo largo del ciclo de vida tiene importantes costos económicos y sociales independientemente del nivel de desarrollo de los Estados, los cuales afectan a nivel individual y familiar, empresarial y comunitario, y gubernamental o estatal. En ese sentido, se presenta la síntesis de diversas metodologías para medir los impactos económicos de la VcM:

Metodologías	Descripción	Limitaciones
<b>Enfoque Contable</b>	Estiman los costos tangibles directos de la prestación de servicios debido a violencia tomando como referencia los costos unitarios y tasa de prevalencia o incidencia para estimar el costo total.	Puede subestimar los verdaderos costos sociales de los servicios, especialmente, en países en desarrollo que poseen limitada cobertura, disponibilidad, fuente del pago y data institucional fragmentada. Asimismo, los gastos reales no necesariamente son un buen indicador sobre la provisión óptima del servicio público.
<b>Años de vida saludables perdidos (AVISA)</b>	Analiza la VcM como un costo para la salud pública al calcular el valor presente de los años futuros de vida libre de discapacidad que se pierden como resultado de una enfermedad, lesión o muerte prematura en una escala del 0 (salud perfecta) al 1 (muerte).	No se reflejan en las estimaciones los resultados que no trascienden en mortalidad, como la pérdida de productividad, el aumento de la criminalidad en el futuro o el mayor número de niños de la calle. Además, los cálculos de los AVISA son metodológicamente complejos y no han escalado fuera del sector salud.
<b>Técnicas econométricas</b>	Establecen los múltiples impactos de la VcM y sus hijos en términos de educación y salud utilizando una regresión logística (múltiple y/o binomial) o una regresión <i>probit</i> y suelen requerir una variable instrumental dentro de su análisis econométrico.	Se presume una posible simultaneidad o duplicidad en el cálculo entre ingresos y violencia. Ello debido al uso de variables instrumentales que no siempre contemplan elementos que afectan (directa o indirectamente) el ingreso económico de las víctimas tales como baja autoestima, abuso físico en la infancia, frecuencia de actos violentos, entre otros que impactan en el esfuerzo y la capacidad de generar ingresos.
<b>Emparejamiento de puntuación de propensión (PSM)</b>	Permite la definición de grupos de control no sobre la base de variables observables, sino sobre la probabilidad estimada de sufrir	Si bien mejora el análisis de las técnicas econométricas, esta metodología requiere tamaños de muestra grandes y la calidad de las

	<p>violencia doméstica para estimar los efectos causales de la violencia (grupo tratamiento) y es útil para gestionar el sesgo de selección en estudios observacionales.</p>	<p>estimaciones depende del cumplimiento del supuesto de independencia condicional. Adicionalmente, este enfoque no proporciona los costos totales de la violencia doméstica para los hogares o comunidades, ya que se centra en determinar la probabilidad estimada de sufrir violencia doméstica.</p>
<p><b>Fracciones atribuibles a la población (PAF)</b></p>	<p>Determinan la proporción de una enfermedad particular que podría haberse evitado si la población nunca hubiera estado expuesta a un factor de riesgo. Se calcula la proporción de enfermedades atribuibles a la violencia doméstica multiplicándola con el costo médico de cada enfermedad hasta totalizar todas las enfermedades.</p>	<p>Puede existir cierto sesgo de selección en la estimación de fracciones atribuibles, ya que están sujetos a cuestiones de causalidad. La posibilidad de que la correlación entre la violencia doméstica y otro factor (depresión) pueda deberse a un tercer factor (no identificado), como una circunstancia de la vida anterior o que la causalidad pueda ser bidireccional.</p>
<p><b>Disposición a pagar</b></p>	<p>Estima la disposición de las personas a pagar por una vida libre de violencia doméstica basado en los supuestos del análisis básico de costo-beneficio para la sociedad. Posee tres metodologías: valoración contingente, hedónica y valor de la vida.</p>	<p>La aplicación es limitada en muchos países en desarrollo dada la normalización de la violencia y la valoración de la vida basada en el mercado (seguros de vida y otros seguros de salud) no está desarrollada por el limitado acceso de la población a ello. Además, requiere datos significativos y hace suposiciones sobre la similitud de la duración y la intensidad del trauma causado por la VcM y otros delitos violentos.</p>
<p><b>Ratios de costo-beneficio</b></p>	<p>Resumen el valor general en dinero como parte del análisis costo-beneficio de un proyecto a partir de condiciones previas relacionadas con la igualdad de género.</p>	<p>Debe tomar en consideración el trabajo de cuidados no remunerado, ya que claramente un valor y debe incorporarse en el análisis cuantitativo para garantizar que el análisis de costo-beneficio tenga en cuenta el costo de oportunidad del tiempo dedicado y variables para aumentar la igualdad de género.</p>
<p><b>Presupuesto con perspectiva de género</b></p>	<p>Analiza los presupuestos gubernamentales y el ciclo presupuestario para identificar las brechas y delinear los impactos de género de las decisiones presupuestarias. El enfoque se centra en todo el presupuesto y no en costos unitarios específicos de los servicios públicos.</p>	<p>La realización de un análisis presupuestario se basa en un enfoque 3P: Prevención, Prestación de Servicios y Enjuiciamiento. El enfoque no contempla los costos asociados monetarios y no monetarios de las limitaciones, fallas o demoras – principalmente - en las etapas de</p>

		prestación de servicios y enjuiciamiento.
<b>Multiplicadores económicos</b>	Estima la pérdida de crecimiento económico como resultado de la violencia al tener en cuenta las interrelaciones estructurales de la macroeconomía, ya que la pérdida de ingresos a nivel individual tiene efectos (directos e indirectos) microeconómicos cuantificables por sector a través del efecto multiplicador.	Existe limitada investigación para estimar los efectos multiplicadores económicos de la VcM.

Fuente: Ashe et al., 2017.

Elaboración propia.

### 3.1.2 Estimaciones

En ese sentido, se presentan los antecedentes internacionales y nacionales relacionados con la estimación económica del feminicidio y la VcM en los últimos años, así como su relación con el PBI:

Khondker et al. (2022) analizaron el impacto económico de la violencia contra la mujer y niñas (VAWG, por sus siglas en inglés) en Jamaica, y destacaron su relevancia como una violación de derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo sostenible. A partir de datos administrativos y estimaciones extrapoladas basadas en la población, los autores calcularon los costos directos e indirectos de la VAWG. En el caso típico, los costos directos (atención en salud, asistencia legal y sistema de justicia, servicios especializados de protección, pérdida del ingreso laboral, otros) ascendieron a 13,600 millones de dólares jamaicanos (JMD) (aproximadamente \$ 86 millones de dólares americanos), equivalentes al 0.67 % del PBI del 2018, mientras que, en el caso de cobertura total, estos alcanzaron los 85,948 millones de JMD (4.24% del PIB) equivalentes a aproximadamente \$ 544 millones de dólares americanos. Los costos indirectos derivados de la disminución del consumo y la productividad fueron de 2,056 millones de JMD (0.10 % del PIB y aproximadamente \$ 13 millones de dólares americanos) en el caso típico y de 45,682 millones de JMD (2.25 % del PIB y aproximadamente \$ 289 millones de dólares americanos) en el caso de cobertura total, con un impacto total estimado del 6.49 % del PIB. El aporte de esta investigación a la presente tesis radica en su enfoque metodológico para cuantificar los costos económicos de la violencia de género a nivel nacional aplicando el enfoque contable mediante el uso de una matriz de contabilidad social. Asimismo,

se recomienda la importancia de fortalecer la capacidad institucional del Estado en la capacitación a los servidores públicos y mejora de los sistemas de monitoreo y gestión del conocimiento que permitan recolectar información desagregada de las víctimas sobrevivientes para investigaciones sobre discapacidad, AVISA, entre otros.

European Institute for Gender Equality (2021) estimó los costos de la VbG y violencia causada por la pareja íntima en la Unión Europea del año 2014, a partir del caso del Reino Unido para ser extrapolado a los 27 estados miembro. El resultado de la estimación del costo de la VBG en Reino Unido es € 43,435 millones de euros (aproximadamente \$ 49,396 millones de dólares americanos), siendo la distribución de los costos la siguiente: 55.6% impacto físico y emocional, 20.6% sistema de justicia, 14% pérdida de la producción económica y 9.8% otros servicios especializados; a partir de ello, la estimación para los 27 estados miembro es € 290,309 millones de euros (aproximadamente \$ 330,152 millones de dólares). En la investigación, se concluye que el costo estimado es 30% mayor a los resultados de años anteriores, lo cual puede deberse a la inclusión de una mayor tipología de delitos y aumento de casos de VBG y violencia causada por la pareja íntima que forman parte de las mejoras en los instrumentos y recojo de información y debate público y campañas como *#MeToo*. Este trabajo es relevante porque se estima el costo de la VcM en el proceso de atención considerando la tipología de los delitos y violencia generado por la pareja, lo cual en el extremo de la violencia es precedente para el feminicidio íntimo.

The Commonwealth (2020) desarrolló un marco metodológico innovador para estimar el costo económico de la VAWG a nivel macroeconómico. En su estudio, en Lesoto, empleó un modelo de precios fijos basado en una Matriz de Contabilidad Social (SAM) actualizada para evaluar el impacto de la VAWG en el PBI nacional. Se utilizaron tres enfoques de costos: el método de costo unitario, el método proporcional de costos operativos y el costo operativo total, con estimaciones tanto para un caso "típico" (salud, legal y protección) como para un caso de "cobertura total" (adicional refugio, servicios especializados, pérdida de ingreso económico e impacto psicológico y emocional). En los resultados, se indicó que el costo total de la VAWG en Lesoto fue de 462 millones de lotis (M) (aproximadamente \$ 24 millones de dólares americanos) en el caso típico, lo que representa el 1.334 % del PIB de 2017, y de 1,926 millones de lotis (aproximadamente \$ 102 millones de dólares americanos) en el caso de cobertura total, equivalente al 5.548 % del PIB. Además, los costos directos fueron mayores en la cobertura total (M 1,250 millones de lotis o aproximadamente \$ 66 millones de dólares americanos) en comparación con el caso típico (M 428 millones o aproximadamente \$ 22

millones de dólares americanos), con los sectores de educación y justicia teniendo un impacto significativo. El aporte de esta investigación a la presente tesis radica en la aplicación de un modelo económico estructurado para la estimación del impacto financiero de la VBG. En este estudio, se refuerza la necesidad de contar con datos administrativos detallados y metodologías robustas para evaluar los efectos de la VcM en la economía nacional.

Hernández et al. (2018) estimaron los efectos de la VcM por medio de una evaluación de impacto mediante el cálculo de los AVISA por feminicidio en una muestra de 251,629 mujeres de 15 a 49 años provenientes de la ENDES y registro del MIMP en 2015. Se concluyó que la estimación de los AVISA de las víctimas del año 2015 es de 38,064,424 años; considerando la diferencia entre la edad de la víctima al ser asesinada y la edad promedio de la primera agresión que recibió la mujer y un análisis de sensibilidad por condición médica. La investigación es importante por brindar luces sobre las consideraciones y limitaciones metodológicas más acuciosas (estudios longitudinales, análisis de sensibilidad de escenarios y ponderación social de los efectos del feminicidio) para la estimación de los AVISA; así como, proporcionar información de los AVISA de la violencia con riesgo de feminicidio por cada condición de salud (herida abierta, dolor agudo, ansiedad, depresión, otros), y por primera vez, por regiones en el país.

KPMG (2016) estimó el costo económico de la VcM y sus dependientes en Australia y lo calculó en aproximadamente 22 mil millones de dólares australianos (aproximadamente \$ 14 mil millones de dólares americanos) para el periodo 2015-2016, con un posible incremento de 4 mil millones, debido a la subrepresentación de grupos vulnerables. La metodología consideró siete categorías de costos; el impacto más significativo el relacionado con el dolor, el sufrimiento y la mortalidad prematura, estimado en 10,400 mil millones (aproximadamente \$ 6,642 millones de dólares americanos). Además, la violencia afecta las oportunidades económicas de las víctimas, lo que ha generado costos de consumo cercanos a los 4.4 mil millones. El estudio destacó que las mujeres aborígenes, las mujeres con discapacidad y aquellas en situación de vulnerabilidad presentan un mayor riesgo de sufrir violencia, lo que incrementa los costos estimados. En la investigación, se concluyó que la mejora en la recolección y el análisis de datos es clave para el desarrollo de políticas públicas más efectivas. Su aporte radica en la identificación de las categorías de costos más afectadas por la VBG, lo que permite orientar estrategias de mitigación con mayor precisión.

Brooks (2014) estimó el costo económico total de la VbG incurrido por las víctimas, gobierno, sector privado y sociedad civil en la economía sudafricana, utilizando cifras del

Censo Nacional de 2011. Los resultados analizados en tres escenarios de 20%, 25% y 30% de la tasa de prevalencia de la VbG evidencian que el mayor costo es asumido por la víctima (88.95 % del costo multiactor, monto numérico calculado aplicando la metodología de los AVISA), el costo del gobierno es el más bajo (1.49% del costo multiactor, monto numérico calculado utilizando el enfoque contable basado en el gasto presupuestario) y, en cualquier escenario, el costo estimado total de todos los actores se encuentra entre el 0.9 % a 1.3 % del PBI del año 2012. La conclusión fue que las brechas y limitaciones de información afectan la estimación, ya que varios costos no lograron ser contabilizados y los resultados deben ser considerados como el mínimo del costo real; así como, en comparación con estimaciones internacionales; el costo calculado es bajo en Sudáfrica y se requiere mayor investigación en la temática. El informe contribuye a la investigación mediante la aproximación a la problemática desde un enfoque económico aplicando la metodología de los AVISA para los casos de VcM y la relación con el PBI como referencia económica nacional.

## **3.2. Femicidio**

### **3.2.1 Género e identidad de género**

El género no es una característica biológica innata, a diferencia del sexo, sino más bien una construcción cultural que se impone a través de normas, valores y expectativas sociales (Beauvoir, 1949). Se presenta como la interpretación cultural del sexo, es decir, una división y distinción entre masculino y femenino, las categorías binarias y las características e identidades personificadas en la pertenencia a dichas categorías que varían de manera cultural e histórica como resultado de la mezcla entre las influencias de otras divisiones sociales tales como clase y etnicidad (Jackson, 2006); de manera que, genera un significado y sustancia diferenciada a las acciones cotidianas, interpretaciones interpersonales e interacciones en sociedad.

Por otro lado, el concepto de identidad de género se define como la medida en que una persona se identifica con los atributos y características asociados a un género específico, donde la construcción de la identidad es influida e influye considerablemente en la manera en cómo las personas se perciben como hombre o mujer y en cómo interactúan con los demás (Steensma et al., 2013). Finalmente, la identidad de género se desarrolla mediante un proceso delicado que se desarrolla durante la socialización y dentro de los límites impuestos por las expectativas sociales; sin embargo, está influenciado por la subjetividad individual, ya que implica una identificación variable con los roles de género establecidos (Jayme, 1999).

### 3.2.2 Violencia contra la mujer

La comprensión de la complejidad del género permite entender la “violencia ordinaria” que ejercen los hombres contra las mujeres en aspectos psicológicos, físicos, sexuales y simbólicos como parte de la interacción en una sociedad ciega y cómplice (Brenot, 2008, como se citó en Hernández, 2019). La VcM se pretende analizar, comprender y abordar a la luz de modelos explicativos unicastales o multicaustales, siendo el más reconocido el modelo ecológico de Heise (1998), debido a su fundamentación antropológica, psicológica y sociológica y su utilización por organismos intergubernamentales como organismos de Naciones Unidas y otros o por la comunidad científica (Vives-Cases, 2011). La presente investigación se decanta por el modelo ecológico, el cual reconoce que la VbG es el resultado de una interacción compleja entre factores individuales y contextuales en múltiples niveles de influencia: individual o historia personal, relacional o microsistema, comunitario o exosistema y sociocultural o macrosistema (Heise, 1998).

Según Heise (1998), a nivel individual, los factores personales (edad, nivel socioeconómico y educativo), biológicos (consumo de alcohol o sustancias), psicológicos (baja autoestima y enfermedades de salud mental) y la historia personal (antecedentes de violencia y/o abusos) en combinación influyen en la probabilidad de ejercer violencia, especialmente hacia mujeres y niños. Asimismo, a nivel relacional o microsistema se analizan las relaciones en diferentes contextos sociales (familia, pareja, amistades y ambiente laboral), que pueden ser saludables o conflictivos y están influenciados por las características individuales y los valores culturales que eternizan la desigualdad de género (toma de decisiones, control patrimonial, otros) tanto dentro como fuera del hogar.

De forma complementaria, a nivel comunitario o exosistema se consideran las interacciones entre organizaciones (públicas o privadas) y las personas, y el sistema social en su conjunto referentes a escenarios de pobreza, desempleo, aislamiento social, etc.; cabe mencionar que el nivel comunitario afecta lo que ocurre en el nivel relacional y es a su vez afectado por el nivel social. En última instancia, el nivel social o macrosistema que es crucial para comprender la violencia contra las mujeres y abarca aspectos como el entorno político, cultural y económico, junto con los roles de género y las desigualdades vinculadas a la violencia que influyen en los comportamientos individuales y reflejan patrones observados en niveles previos. La conexión entre estos niveles revela cómo los comportamientos que desvalorizan a

las mujeres están arraigados en los contextos sociales que los justifican, tales como la aceptación de estereotipos de género, la legitimidad de la VcM como mecanismo para resolver conflictos conyugales, dinámica desigual de poder y control, y normas que controlan los comportamientos, derechos y deberes de las mujeres (Heise, 1998; Bosch-Fiol y Ferrer-Perez, 2019).

Por otro lado, es crucial comprender y abordar los diferentes tipos de VcM tales como la violencia psicológica (uso de tácticas emocionales y/o mentales que afectan la autoestima, salud mental y bienestar), física (uso de la fuerza para causar daño, lesiones, discapacidad e incluso muerte), económica o patrimonial (coacción para controlar, apropiar, prohibir y/o limitar acceso o disfrute de recursos económicos), sexual (forzamiento para participar en actividades sexuales no deseadas o abusivas) e institucional (no reconocida en la normatividad como tal, se refiere al ejercicio de la violencia desde las estructuras, acciones u omisiones de las instituciones públicas o privadas) (Ruiz-Pérez et al., 2006; Bodelón, 2014; Congreso de la República del Perú, 2015; ). Cabe mencionar que la violencia psicológica suele estar inmersa e con otros tipos de violencia para mantener el control, permanente o cíclico, sobre la víctima (Ruiz-Pérez et al., 2006; Bodelón, 2014).

### **3.2.3 Femicidio**

El femicidio es la expresión extrema de la violencia de género que refleja la persistencia de desigualdades estructurales, culturales e históricas entre hombres y mujeres. Escobar-Jiménez (2021) destaca que el concepto, propuesto inicialmente por Diana Russell en 1976, se ha transformado en un marco de denuncia social para visibilizar cómo estas muertes no son incidentes aislados, sino manifestaciones de una estructura institucional que las legitima. Para el autor, la naturaleza política del femicidio, al revelar relaciones de poder entre géneros, también enfrenta críticas como consecuencia de su concepción binaria debido a que limita la comprensión de la relación entre víctima y victimario.

No obstante, Cruz (2017) critica que esta conceptualización no aborda las complejidades subjetivas de la violencia. Por ello, propone una visión multidisciplinaria que integre teorías psicoanalíticas. Mientras Escobar-Jiménez (2021) subraya el carácter estructural del femicidio, Cruz sostiene que es igualmente necesario analizar los aspectos subjetivos que alimentan estas conductas, destacando una divergencia en las ópticas teóricas empleadas.

Desde una perspectiva jurídica, Torres (2024) aborda las dificultades de la interpretación y aplicación de la norma sobre feminicidio en Perú. El autor señala que, bajo una interpretación literalista, el feminicidio queda reducido a actos motivados exclusivamente por misoginia, ignorando otros factores como la intención subjetiva del perpetrador o las complejidades de las relaciones de género en un sistema de discriminación estructural. En ese sentido, se aboga por una reinterpretación normativa que permita abordar la realidad del feminicidio de manera más efectiva, aunque reconoce la necesidad de ajustes legislativos para superar las limitaciones actuales. Esta postura coincide con Tejeda (2014), quien considera el feminicidio como un crimen de Estado, debido a la insuficiencia de políticas públicas y la perpetuación de la impunidad, lo que muestra un punto en común entre ambos autores sobre la responsabilidad estatal.

Por otro lado, para Hernández (2015) el feminicidio es un fenómeno que ha superado el avance de la legislación que debe comprenderse en su relación con variables microsociales y macrosociales, ya que ha evolucionado de una definición inicial que comprendía el conjunto de hechos violentos perpetrados por hombres que culminan en el asesinato de niñas y mujeres, motivados por el placer, odio, celos, desprecio, venganza, infidelidad o sentido de propiedad sobre las mismas a una definición más amplia que lo reconoce como el resultado extremo de la violencia de género donde confluyen diversas variables sociales, económicas y políticas en el ámbito privado o público (Eriksson y Mazerolle, 2013; Ochoipoma et al., 2022).

Adicionalmente, Hernández (2015) brinda una perspectiva macrosocial al estudio del feminicidio en el país, e identifica cuatro factores clave: relaciones de dominación, acceso a servicios, acceso a justicia y respuesta institucional. Estos factores subrayan cómo las inequidades estructurales amplifican el riesgo de feminicidio, especialmente en contextos donde las mujeres enfrentan barreras al acceso a servicios básicos (salud y educación) y derechos fundamentales. Este autor resalta que la autonomía económica y un mayor nivel educativo son factores protectores significativos, ya que desafían las relaciones tradicionales de dependencia y dominación. Tornimbeni et al. (2020) coinciden en que el patriarcado y las jerarquías de género son pilares fundamentales que sostienen la violencia de género, pero enfatizan más los costos sociales de esta violencia como los impactos en la salud mental familiar y la cohesión comunitaria. En ese sentido, ambos enfoques complementan la comprensión de cómo las estructuras sociales contribuyen al feminicidio.

Desde una visión psicoanalítica, Cruz (2017) plantea una crítica al discurso feminista tradicional, argumentando que éste no aborda adecuadamente las complejidades subjetivas de

la violencia de género. La autora propone un enfoque multidisciplinario que incluya conceptos como el estadio del espejo y el complejo de Edipo para comprender cómo las diferencias entre lo masculino y lo femenino influyen en la violencia. Asimismo, menciona que el feminicidio no puede reducirse a relaciones de odio entre sexos, sino que debe analizarse en el marco de las interacciones sociales contemporáneas caracterizadas por el hedonismo y la ruptura de lazos sociales. En contraste, Tornimbeni et al. (2020) subrayan que es el patriarcado como sistema el principal perpetuador de estas violencias, destacando una diferencia en cómo ambos autores entienden los orígenes de la violencia.

En ese sentido, la motivación de género detrás de los homicidios de mujeres reconoce que estos crímenes están arraigados en la desigualdad de género y las relaciones de poder disímiles entre hombres y mujeres; así como, resalta que el feminicidio no es simplemente un acto individual o específico, sino que tiene raíces sociales y culturales más profundas que perpetúan la VcM relacionado con la impunidad o inacción gubernamental (Lagarde, 2008; Rosero y Silva, 2024). Adicionalmente, el feminicidio posee modalidades (íntimo y no íntimo), víctima (mujeres en todo su ciclo de vida, ya sean conocidas o desconocidas), efectividad (feminicidio o tentativa de feminicidio) e intensidad (casos concretos o genocidio) a partir de la literatura y casuística (Hernández, 2015).

Ochoipoma et al. (2022) contribuyen con una clasificación exhaustiva de los tipos de feminicidio, destacando el feminicidio íntimo como el más asiduo en el contexto peruano. Precisamente, este enfoque estadístico revela cómo las causas comunes, como los celos y la incapacidad de aceptar el final de una relación, son catalizadores clave. La relevancia de esta investigación es la sistematización de estrategias de intervenciones más focalizadas. De manera que, los hallazgos de estos autores se alienan con los de Hernández (2015), al destacar factores sociales y psicológicos que contribuyen al riesgo de feminicidio.

Sin perjuicio de ello, en alineamiento con el “Modelo ecológico de la violencia contra la mujer” de Heise (1998) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen diferentes factores de riesgo y protección ante la perpetración del feminicidio y la probabilidad de ser víctima de feminicidio relacionados con los niveles individual, relacional y social (OMS, 2012) como se detalla:

**TABLA 1: FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN ANTE EL FEMINICIDIO POR ACTOR CONFORME AL MODELO ECOLÓGICO**

	<b>Agresor del feminicidio</b>	<b>Víctima de feminicidio</b>
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Nivel individual</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Haber perdido o no generar la fuente de ingreso económico.</li> <li>▪ Poseer un arma de fuego.</li> <li>▪ Ejercicio de acciones de control y/o persecución de la pareja en su vida cotidiana.</li> <li>▪ Amenazar de muerte a la pareja</li> <li>▪ Forzar a la pareja a tener relaciones sexuales.</li> <li>▪ Consumir y/o abusar de alcohol o drogas.</li> <li>▪ Problemas o enfermedades de salud mental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poseer antecedentes de algún tipo de VcM durante la infancia (personal o familiar).</li> <li>▪ Haber tenido alguna experiencia de violencia con una pareja previa.</li> <li>▪ Estar embarazada y ser víctima de violencia durante el embarazo.</li> <li>▪ Problemas o enfermedades de salud mental.</li> </ul>
	<b>Nivel relacional o microsistema</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia infligida a la pareja de escalamiento progresivo y frecuencia incremental.</li> <li>▪ Creencia o sospecha de infidelidad o terminación de la relación íntima.</li> <li>▪ Ejecución de acciones de control en la esfera social de la pareja.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violencia recibida por parte de la pareja, frecuente y grave en los últimos 30 días.</li> <li>▪ Dependencia y/o control económico o patrimonial.</li> <li>▪ Distanciamiento conflictivo y conflictivo con la pareja, dentro o fuera del hogar.</li> <li>▪ Aislamiento de personas o redes de soporte.</li> <li>▪ Abandono de una relación de maltrato o violencia previa.</li> </ul>
	<b>Nivel comunitario o exosistema</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desempleo y pobreza.</li> <li>▪ Insuficiente participación o existencia de mujeres funcionarias en entidades gubernamentales vinculadas con el sistema de prevención, sanción y erradicación de la VcM.</li> <li>▪ Falta de acceso a oportunidades sociales y económicas para las mujeres víctimas.</li> <li>▪ Insuficiente inversión social.</li> </ul>	
	<b>Nivel social o macrosistema</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aceptación y reproducción de estereotipos de género.</li> <li>▪ Desigualdad e inequidad por razones de género.</li> <li>▪ Legitimidad de la VcM como una problemática "privada".</li> <li>▪ Ejecución de acciones u omisiones institucionales en contra de los comportamientos y derechos de las mujeres.</li> <li>▪ Insuficiente e ineficaz protección y sanción de la VcM de forma oportuna.</li> <li>▪ Concepción y socialización de la "ideología" de género.</li> <li>▪ Sistema patriarcal que subordina o invisibiliza lo "femenino" respecto de lo "masculino".</li> </ul>	
	<b>Nivel individual</b>	

<b>Factores de protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No poseer antecedentes de algún tipo de violencia durante la infancia o adultez.</li> <li>▪ No consumir o abusar del alcohol o drogas.</li> <li>▪ Deconstrucción de estereotipos de género.</li> <li>▪ Haber desarrollado una masculinidad positiva.</li> <li>▪ Autoestima saludable y buena salud mental.</li> <li>▪ Poseer estudios superiores y/o universitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoestima saludable y buena salud mental.</li> <li>▪ No poseer antecedentes de algún tipo de VcM durante la infancia o adultez.</li> <li>▪ Deconstrucción de estereotipos de género.</li> <li>▪ Poseer estudios superiores y/o universitarios.</li> </ul>
<b>Nivel relacional o microsistema</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de un vínculo y relación íntima saludable.</li> <li>▪ No ejercer ningún tipo de violencia o comportamientos machistas en la relación de pareja.</li> <li>▪ Contar con trabajo o ingreso permanente y no pretenda controlar o subordinar económicamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de un vínculo y relación íntima saludable.</li> <li>▪ Contar y frecuentar a amigos, familiares y redes de soporte.</li> <li>▪ Contar con trabajo o ingreso propio de manejo independiente.</li> <li>▪ Tener domicilios separados o vivienda de retorno en caso falle la relación con la pareja.</li> </ul>
<b>Nivel comunitario o exosistema</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normatividad vigente y mecanismos relacionados con la prevención, sanción y erradicación de la VcM e integrantes del grupo familiar.</li> <li>▪ Aumento de la cobertura de establecimientos del sistema de justicia y operadores de justicia.</li> </ul>	
<b>Nivel social o macrosistema</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incipiente reconocimiento de la VcM y feminicidio como problemática pública.</li> <li>▪ Proceso de empoderamiento de las mujeres para su desarrollo igualitario y equitativo.</li> <li>▪ Promoción e impulso de los derechos y deberes de las mujeres desde organismos internacionales y sociedad civil.</li> </ul>	

Fuente: Heise, 1998; Organización Mundial de la Salud, 2012; Blanco et al., 2021; Ochoipoma et al., 2022

Elaboración: Propia.

Finalmente, el feminicidio genera diferentes efectos tanto en el nivel relacional o microsistema como en el nivel comunitario o exosistema. En primer lugar, a nivel relacional, el feminicidio tiene efectos devastadores en la familia de la víctima, ya que el impacto emocional es profundo, dejando a los familiares con un dolor abrumador, ansiedad y trauma psicológico. Ello desencadena una mayor desorganización familiar, con cambios en la estructura y dinámica, y reproducción de tensiones adicionales y conflictos; más aún cuando existen menores de edad quienes pueden experimentar abandono, trauma emocional y

problemas de salud mental a largo plazo debido a la pérdida de su madre y el ambiente familiar alterado (Hardesty et al., 2007).

En segundo lugar, a nivel comunitario, el feminicidio impacta negativamente en la cohesión comunitaria y en las relaciones sociales, puesto que genera miedo y desconfianza en la sociedad, perpetúa estereotipos y patrones culturales dañinos, debilita la confianza en las instituciones, socava los esfuerzos por alcanzar la igualdad de género y acceso a oportunidades con equidad, y el respeto a los derechos humanos (Ochoipoma et al., 2022). Asimismo, provoca el deterioro de la salud mental de la comunidad con un incremento en los niveles de estrés, ansiedad y depresión, especialmente, entre las mujeres que temen convertirse en víctimas (Rhodes y McKenzie, 1998). Por otro lado, conlleva tanto costos directos relacionados con la atención médica de emergencia y servicios legales como costos indirectos vinculados con la pérdida de productividad y el impacto en la fuerza laboral, ya que la muerte de la víctima impacta en su contribución económica futura, afectando tanto a nivel familiar como comunitario (Vyas et al., 2021).

La comprensión sociológica del feminicidio en Perú exige un enfoque integral que combine dimensiones estructurales, culturales, subjetivas y legales. La articulación de estas perspectivas no solo permite una mejor comprensión de la problemática, sino fundamenta la implementación de políticas públicas más efectivas. Como lo señalan Tornimbeni et al. (2020), abordar el feminicidio requiere cambios culturales y estructurales profundos, donde la educación y la prevención sean ejes centrales para la erradicación de la VcM. Además, menciona que “integrar puntos de convergencia y divergencia entre las perspectivas analizadas” permite un marco más enriquecedor para entender las múltiples dimensiones del feminicidio.

En esa línea, el feminicidio se comprende como un fenómeno complejo y amplio que se entrelaza y supera a la sola razón de género, sino que supone aspectos macrosociales y microsociales, y factores de riesgo y protección en diversos niveles (individual, relacional, comunitario y social), para la víctima y el agresor. Sin embargo, en el Perú, conforme al Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo 635 del año 1991, en el artículo 108-B, se define al feminicidio en términos jurídicos como “la muerte de una mujer por su condición de tal o el hecho de ser mujer”. Ello no recoge explícitamente la complejidad sociológica, pero dispone una pena privativa de la libertad no menor a 20 años en cualquiera en nueve contextos de forma independiente, circunstancias agravantes no menor a 30 años o cadena perpetua cuando ocurran dos o más de los contextos detallados a continuación:

1. Violencia familiar; 2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual; 3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente; 4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente (...) circunstancias agravantes: 1. Si la víctima era menor de edad o adulta mayor; 2. Si la víctima se encontraba en estado de gestación; 3. Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente; 4. Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación; 5. Si al momento de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad; 6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana; 7. Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108; 8. Si, en el momento de cometerse el delito, estuviera presente cualquier niña, niño o adolescente; 9. Si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.25 gramos-litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas (Código Penal del Perú, 1991).

Bajo la lógica jurídica nacional, mediante Decreto Supremo 004-2018-MIMP, se actualiza el “Protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo” que clasifica al feminicidio en tres tipos: 1. Feminicidio íntimo, sucede cuando existe una relación o vínculo sentimental, amical o familiar con el agresor, incluye el rechazo a entablar una relación íntima; 2. Feminicidio no íntimo, ocurre cuando el agresor no posee ningún tipo de vínculo con la víctima, es decir, desconocido que puede ejecutarse en contexto de discriminación de género, hostigamiento sexual, prostitución, trata de personas, y misoginia; y 3. Feminicidio por conexión, se presenta cuando la víctima está expuesta al peligro durante la ejecución del feminicidio de otra mujer, quien puede ser conocida o desconocida (MIMP, 2018). A partir de ello, si bien se cuenta con una visión reduccionista del feminicidio que contempla la aplicación del enfoque de género sin incorporar la complejidad de la sociedad y factores que se interrelacionan entre sí (protección y riesgo) frente a la VcM y feminicidio; se cuenta con clasificadores y situaciones concretas y objetivamente verificables para la tipificación del delito en la normativa nacional, que requiere ser explorada en sus vacíos y limitaciones.

En síntesis, el análisis del feminicidio en la presente investigación pretende entrelazar las dimensiones jurídica y sociológica contemplando elementos que abordan aspectos microsociales como las características de las víctimas y macrosociales a nivel relacional y

comunitario desde una perspectiva económica con la finalidad de estimar los costos económicos de los años de vida perdidos, no laborados o ingresos no generados por las mujeres víctimas de feminicidio.

### **3.3. Presupuesto por Resultados**

#### **3.3.1 Nueva gestión pública y gestión por resultados**

La “Nueva Gestión Pública” (NGP) es un modelo de administración del sector público que surge como respuesta a la crisis de ineficiencia y desconfianza en los gobiernos, especialmente a partir de las últimas décadas del siglo XX (Soledispa-Rodríguez et al., 2020). Este enfoque se inspira en principios y técnicas gerenciales del sector privado con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad y calidad en la prestación de servicios públicos (MEF, 2010). Su implementación ha sido promovida por organismos internacionales tales como la OCDE y el Banco Mundial, quienes han impulsado reformas centradas en la transparencia, descentralización y modernización del Estado (Schroder, 2006).

Uno de los principios fundamentales de la NGP es la diferencia entre la formulación de políticas y su ejecución operativa. De este modo, las funciones estratégicas del gobierno se diferencian de la gestión operativa, la cual puede ser delegada a gestores independientes o incluso al sector privado (Schroder, 2006). Esta característica permite una mayor flexibilidad en la provisión de servicios, fomenta la competencia entre proveedores públicos y privados, y favorece la introducción de herramientas de gestión como el *benchmarking*, el *lean management* y el *controlling* (Schroder, 2006; Adrianzén et al., 2022).

En relación con la NGP, surge el concepto de Gestión por Resultados (GpR), el cual enfatiza la toma de decisiones basada en evidencia y en la medición del impacto de las políticas públicas (Ugarte, 2010). La GpR es una estrategia que busca optimizar el uso de los recursos públicos, asegurando que las acciones gubernamentales generen beneficios tangibles y medibles para la sociedad (Rodríguez, 2022). De acuerdo con Cañari-Otero y Hanco-Bustanza (2021), este enfoque requiere un cambio cultural en la administración pública, donde se prioricen la eficiencia, la eficacia y la mejora continua.

La GpR, influenciada por la Gerencia por Objetivos de Peter Drucker, busca mejorar la eficiencia del sector público a través de indicadores de desempeño, estrategias de planificación y presupuestos orientados a resultados (Rodríguez, 2022). Este enfoque se aplica en todo el aparato estatal, considerando los elementos del ciclo de gestión pública que contribuyen a la

generación de resultados. Entre estos elementos se encuentran los objetivos gubernamentales, la estructura organizativa, la situación fiscal, los programas y productos, las metas de producción, la asignación de recursos, los procesos operativos y los impactos generados.

Para García y García (2010), dentro de la GpR se identifican cuatro áreas clave en la gestión pública tales como la planificación en primer lugar; en segundo, el presupuesto y financiamiento; en tercero, el diseño y ejecución de programas y proyectos; y, finalmente, el monitoreo y evaluación. A partir de la interrelación entre los elementos del ciclo de gestión y estas áreas estratégicas, se han desarrollado diversos instrumentos que pueden emplearse de manera combinada y en distintos niveles del proceso de gestión. Entre ellos destacan mecanismos (presupuesto por resultados, sistema de adquisiciones públicas, programas de incentivos, evaluaciones, rendición de cuentas, otros) e instrumentos (planes estratégicos y operativos, indicadores de desempeño, contratos, otros). Desde esta perspectiva, la GpR implica:

- La implementación de metodologías gerenciales que prioricen la eficiencia, la eficacia y la mejora continua.
- El establecimiento de un modelo de causalidad que vincula insumos, actividades, productos y resultados esperados.
- La evaluación permanente de programas y políticas mediante indicadores de desempeño.
- La generación de valor público a través de la optimización del uso de recursos.
- La participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas.

Cañari-Otero y Hanco-Bustinza (2021) destacan que la GpR busca maximizar los resultados con un uso eficiente de los recursos públicos, fomentando la erudición organizacional basada en experiencias prácticas. En este sentido, la gestión pública debe adoptar un enfoque directivo y profesional que garantice la efectividad de sus acciones. Por su parte, Rodríguez (2022) enfatiza la necesidad de ajustar la administración pública a entornos cambiantes y competitivos, fortaleciendo la gobernanza y la modernización del Estado. El vínculo entre la NGP y la GpR se encuentra en la orientación a resultados y la eficiencia en la administración pública. Mientras que la NGP introduce modelos de gestión innovadores y descentraliza la toma de decisiones, la GpR aborda la medición y evaluación de los impactos de las políticas y programas públicos. En ese sentido, la rendición de cuentas y la transparencia

son elementos fundamentales para mejorar la gobernabilidad y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

En el contexto peruano, la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública” (PNMGP) al 2030 establece un marco que integra estos enfoques, promoviendo un Estado más eficiente, descentralizado y centrado en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos (PCM, 2023). Esta política destaca la importancia de basar las decisiones en información confiable, fortalecer la innovación en la gestión pública y garantizar un gobierno abierto que fomente la participación ciudadana.

### **3.3.2 Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR)**

El “Presupuesto por Resultados” (PpR) es una estrategia de gestión que permite enlazar la provisión de bienes y servicios con la asignación de recursos presupuestales, así como con la obtención de resultados medibles en beneficio de la población (MEF, s.f). Su implementación requiere el compromiso de las entidades públicas, la definición de responsabilidades, la generación de información y la rendición de cuentas. A través del PpR, se pueden identificar resultados asociados a cambios concretos en la solución de problemas sociales, planificar el gasto en productos que impacten en dichos resultados, establecer responsables de su ejecución y diseñar mecanismos de evaluación para verificar su efectividad. Además, este enfoque promueve la toma de decisiones informadas en torno a la distribución y el uso de los recursos públicos, promoviendo la eficiencia y la transparencia en la administración estatal.

En ese sentido, la “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, N° 002-2016-EF/50.01 aprobada el 29 de octubre de 2016, tiene como propósito establecer disposiciones claras para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los “Programas Presupuestales” (PP). Esta normativa tiene alcance intergubernamental (gobierno nacional, regional y local), considerando un proceso progresivo de implementación de los PP en la gestión pública. Su aplicación permite fortalecer el enfoque basado en resultados, asegurando una ejecución presupuestaria más eficiente y alineada con la política pública (MEF, 2016).

Según el MEF (s.f.), un PP es una unidad de planificación y gestión dentro del sector público, diseñado para integrar y articular diversas acciones institucionales con el propósito de proveer bienes y servicios que contribuyan al logro de un resultado específico en beneficio de

la población. Este, a su vez, se encuentra alineado con un resultado final que responde a un objetivo de política pública. En términos presupuestarios, los PP constituyen una categoría clave dentro del enfoque de PpR, funcionando como un instrumento estratégico para la asignación recursos eficientemente y la mejora del impacto de las intervenciones gubernamentales.

Dentro de la lógica del PpR, un elemento fundamental es la realización de evaluaciones independientes que desarrollan un análisis sistemático y objetivo de un programa o política en curso o concluida en términos de diseño, gestión, desempeño, resultados e impactos de una intervención pública. Su propósito es proporcionar información confiable y útil para la toma de decisiones de gestión y presupuestales, permitiendo la mejora continua en la asignación de recursos y la optimización de las intervenciones gubernamentales (MEF, s.f.). Con el propósito de evaluar las intervenciones, se consideran criterios como los antecedentes de desempeño, la comparación entre las metas trazadas y los resultados alcanzados, la duración, su relevancia en función de las prioridades sectoriales o gubernamentales, y la cantidad de recursos asignados. Estas evaluaciones permiten generar hallazgos y aprendizajes relacionados con la coherencia en el diseño y formulación, y avances en la implementación de los programas públicos; así como, contribuir a la transparencia en el uso de los recursos y la mejora en la gestión pública.

Para el MEF, las evaluaciones independientes pueden aplicarse a intervenciones en los tres niveles de gobierno e influyen en la provisión de bienes y servicios. Hasta el año 2018, los principales tipos de evaluación dentro del PpR eran evaluaciones tanto de diseño y ejecución como evaluaciones de impacto. No obstante, con la implementación de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, se incorporaron nuevos enfoques metodológicos, incluyendo evaluaciones de procesos y revisiones de gasto, ampliando así la capacidad de análisis y optimización de la gestión pública.

Los Programas Presupuestales (PP) fungen un papel fundamental en la gestión pública, ya que permiten mejorar la calidad del gasto público mediante el uso eficiente de los recursos. A través del PpR, se prioriza el gasto basado en evidencia mediante la provisión de productos que contribuyen de manera efectiva al bienestar de la población. Adicionalmente, los PP promueven la evaluación del gasto público al establecer una relación causal entre los productos entregados y los resultados alcanzados, facilitando la medición a través de indicadores específicos. Asimismo, fortalecen la articulación entre los distintos niveles de gobierno, promoviendo la implementación de estrategias conjuntas con enfoque territorial, lo que mejora la efectividad de las intervenciones y permite un mayor aprendizaje institucional (MEF, s.f.).

La ejecución de un programa presupuestal involucra a diversas entidades gubernamentales, cada una con responsabilidades específicas. Según el MEF (s.f.), el gobierno nacional se encarga del diseño de los PP y de la validación de sus modelos operacionales en conjunto con los gobiernos regionales y locales. Además, es responsable de la provisión de bienes y servicios, así como de la ejecución de proyectos de inversión pública vinculados a los PP. Los gobiernos regionales participan en la validación de los modelos operacionales con enfoque territorial; así como, de proveer bienes y servicios y ejecutar proyectos de inversión pública en su ámbito de competencia. Del mismo modo, los gobiernos locales colaboran en la validación de los modelos operacionales, asegurando su adecuación a las necesidades territoriales. Asimismo, tienen la función de proveer bienes y servicios y ejecutar proyectos de inversión pública alineados con los objetivos del PP.

De este modo, dentro del enfoque de PpR, los PP constituyen un mecanismo clave para garantizar la eficiencia, la transparencia y la efectividad en el uso de los recursos públicos. Su implementación no solo permite evaluar el impacto de la inversión estatal, sino que introduce incentivos que promueven el esfuerzo del Estado orientado al logro de resultados concretos y sostenibles para la sociedad.

### **3.3.3 Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de Violencia contra las mujeres (RVcM)**

El PPoR de RVcM es un instrumento de gestión de carácter técnico-presupuestal, intersectorial e intergubernamental, diseñado para articular esfuerzos intersectoriales e intergubernamentales con la finalidad de disminuir la VcM (MEF, 2019). Su implementación se basa en intervenciones fundamentadas en evidencia científica, garantizando un enfoque integral que permita prevenir, atender y proteger a las víctimas. Asimismo, busca erradicar las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en el ámbito nacional, promoviendo un entorno más equitativo y seguro (MIMP, 2024).

En el marco del presente PPoR, Resolución Suprema N.º 024-2019-EF, el grupo de trabajo multisectorial encargado de desarrollar los contenidos técnicos de este PP define la VcM como “cualquier acción u omisión dirigida hacia las mujeres a lo largo de su vida, basada en su género, que cause muerte, sufrimiento o daño físico, psicológico o económico” (MEF, 2019). Esta violencia puede ocurrir en el entorno familiar, comunitario e institucional, afectando de manera diferenciada a mujeres expuestas a marginación, estigma y diversas

formas de discriminación interrelacionadas. Sus efectos negativos impactan la salud mental, sexual y reproductiva, y pueden derivar en enfermedades crónicas.

Además, la VcM tiene un efecto extendido en la trayectoria de vida de sus hijos e hijas, así como en sus familias, la comunidad y el país. En Perú, la magnitud del problema es alarmante, ya que siete de cada diez mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia. En el contexto de América Latina y el Caribe, después de Bolivia, Perú ocupa el segundo lugar en prevalencia de violencia física contra las mujeres. Esta problemática afecta en mayor medida a mujeres de determinados orígenes étnicos y grupos etarios, y niveles socioeconómicos, evidenciando una distribución desigual del problema en la sociedad (MIMP, 2024).

La formulación conceptual del PPO R VcM se sustenta en el “Modelo Ecológico de Violencia contra la Mujer” desarrollado por Heise (1998) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este modelo categoriza los factores de riesgo en cuatro niveles interrelacionados: individual, relacional, comunitario y social. A partir de esta perspectiva, se reconoce que la violencia de género es un fenómeno multidimensional y complejo que requiere estrategias que atiendan tanto las causas estructurales como las manifestaciones específicas en cada nivel.

De acuerdo con el MEF (2019), el PPO R VcM contempla dos modelos explicativos relacionados con el propósito de la investigación y que son fundamentales para comprender la VcM y su impacto en la sociedad. El primero se centra en la violencia física, sexual y psicológica en la relación de pareja, mientras que el segundo aborda el feminicidio íntimo. Ambos modelos están interrelacionados y analizan los factores que contribuyen a estas formas de violencia en los cuatro niveles previos. Según el PPO R VcM, estos modelos se basan en la evidencia disponible más reputada sobre los factores específicos dentro del Modelo Conceptual, estableciendo una vinculación causal con los distintos tipos de VcM.

En primer lugar, en el caso del modelo explicativo relacionado con la violencia en la pareja propuesto en el PPO R VcM, un aspecto clave es la identificación de los factores individuales, que incluyen antecedentes de violencia en la niñez y características personales que pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres o la propensión de los hombres a ejercer violencia. La evidencia sustentada en el modelo ha demostrado que la exposición a la violencia en la infancia - ya sea como víctima o testigo - incrementa significativamente la probabilidad de sufrir o ejercer violencia en la adultez. Además, factores como el consumo de alcohol y drogas, el embarazo no deseado, la pobreza y las normas de género tradicionales han sido identificados como elementos de riesgo.

En segundo lugar, en el caso del modelo explicativo sobre el feminicidio íntimo, se han documentado factores específicos que aumentan su probabilidad, como antecedentes de amenazas con armas, intentos previos de estrangulamiento, episodios de violencia sexual dentro de la pareja y conductas de control extremo por parte del agresor. La evidencia sugiere que el acceso a armas y el acoso sistemático también elevan el riesgo de feminicidio, lo que refuerza la importancia de intervenciones preventivas dirigidas a la identificación temprana de estas señales de peligro.

En ambos casos, desde una perspectiva económica, la búsqueda de evidencia dentro del PPOr ha considerado algunos aspectos relacionados con la participación de las mujeres en la fuerza laboral, sus ingresos y su autonomía económica. Sin embargo, no se incorpora alguna aproximación o estimación del impacto económico de la VcM y feminicidio, efectos sobre la productividad empresarial y/o nacional, la carga fiscal generada por esta problemática, entre otros (MEF, 2019). Para garantizar su efectividad, el PPOr RVcM ha definido una Teoría de Cambio compuesta por doce resultados esperados, los cuales se materializan a través de veinticuatro productos ejecutados mediante setenta y siete servicios específicos, cada uno con indicadores de seguimiento y evaluación. Estos productos integran enfoques de género, interculturalidad e interseccionalidad, permitiendo una contextualización adecuada en todas sus fases de implementación. Asimismo, se adaptan a las particularidades culturales, geográficas y territoriales del país, con el objetivo de maximizar su impacto en la RVcM (MIMP, 2024).

En el marco del PPOr RVcM, los doce resultados esperados están orientados a la disminución de diversas formas de violencia, incluyendo la psicológica, física y sexual, tanto en el ámbito de la pareja como fuera de él. Entre los principales objetivos se encuentran: la reducción de la violencia psicológica y física en relaciones de pareja, la disminución de la VcM física severa, la prevención del feminicidio y la mitigación de diversas formas de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres adultas. Asimismo, se plantea la reducción del acoso sexual como una meta fundamental dentro de las acciones del programa (MIMP, 2024).

Para lograr estos objetivos, el PPOr RVcM implementa servicios en diferentes ámbitos, incluyendo la educación, salud, protección; así como, sensibilización a los diversos *stakeholders*. En el sector educativo, se desarrollan programas dirigidos a niños, adolescentes y estudiantes de educación superior para fortalecer sus competencias para la prevención de la VcM. En el ámbito de la salud, se brindan terapias psicológicas especializadas para víctimas de violencia, así como programas de detección temprana y acompañamiento en centros de

salud. Además, se incluyen medidas para la atención y eliminación del hostigamiento sexual en los centros de trabajo (MIMP, 2024).

El PPO R RVcM contempla una estrategia integral para abordar los factores de riesgo de la violencia de género desde las dimensiones de los actores y niveles descritos previamente (MEF, 2019). De esta manera, se posiciona como una herramienta clave para la gestión de políticas públicas orientadas a erradicar la VbG a través de su enfoque basado en evidencia y su estructura articulada multisectorial e intergubernamental. Asimismo, busca garantizar la protección de los derechos de las mujeres y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y libre de violencia.

## CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA

### 4.1. Descripción

La metodología de la presente investigación es de enfoque cuantitativo y de alcance descriptivo con la finalidad de estimar los costos económicos de la VcM mediante los AVISA de las víctimas de feminicidio en 6 zonas con mayor número de casos (Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco) del Programa AURORA, durante los años 2019 al 2023, en el Perú. Ello considerando el ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de la población ocupada (IPMPO) femenina en soles constantes y corrientes en las zonas mencionadas; posterior a ello, comparar los costos económicos estimados con el respectivo PBI de mencionadas zonas.

Los AVISA en español o *Disability Adjusted Life Years* (DALYs) en inglés es un indicador diseñado por el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud y la Universidad de Harvard que fue desarrollado por Christopher Murray y Alan López en el año 1994 en su investigación titulada “*Quantifying disability: Data, methods and results*” (Beltrán y Cueva, 2014).

De acuerdo con Beltrán y Cueva (2014), los AVISA es un indicador que mide y proporciona una medida homogénea para la comparación sobre los años saludables perdidos en el futuro como resultado de la mortalidad precoz, y la incidencia y duración de la discapacidad en la población. Ello permite estimar los beneficios sociales de proyectos determinados o costos sociales para la sociedad al no evitar discapacidad o muerte prematura. Adicionalmente, varían en función al sexo, edad, ponderación por tipos de discapacidad y esperanza de vida para el beneficio social de una intervención o costo social por la ausencia de una intervención, considerando la tasa de descuento social vigente del MEF.

Asimismo, los AVISA se miden en una escala de 0 a 1 donde 0 representa perfecta salud y 1 representa la muerte, lo cual denota que el aumento en esta escala coincide con un aumento de la pérdida de salud (Access Economics, 2004, *como se citó en* Ashe et al., 2017) y permite jerarquizar causales de discapacidad y/o muerte prematura en la población, ya sea nacional o global. En ese sentido, el diseño de la investigación desarrolla una evaluación social a través del cálculo del indicador AVISA y una variable proxy de productividad como el ingreso promedio mensual per cápita de mujeres deflactado con año base 2021, cuyo cálculo se realiza a través de fuentes de información provenientes del MIMP y del INEI.

En el contexto internacional, las estimaciones de los AVISA son útiles para dimensionar la importancia de la VcM en relación con otros problemas de salud pública. El Banco Mundial estimó 9 millones de años de vida saludables perdidos (AVISA) en el mundo a causa de violaciones y violencia doméstica anualmente (World Bank, 1993), ya que la víctima presenta diversos cuadros tales como: a. lesiones físicas, b. síntomas físicos crónicos e inespecíficos (cefaleas, cansancio, dolores de espalda, etc.), y c. síntomas psicossomáticos (disminución de la autoestima, estrés crónico, ansiedad y depresión) que favorecen el surgimiento de diferentes enfermedades y/o agrava las existentes (Calvo y Camacho, 2014). De ello, Buvinic (2008) refiere que la mencionada cifra es mayor al total de AVISA de mujeres víctimas de todos los tipos de cáncer existentes y el doble del total de AVISA de mujeres víctimas en accidentes de vehículos motorizados.

En el contexto latinoamericano, en México, se calculó que la pérdida de AVISA más importante después de la diabetes y las enfermedades perinatales es la violencia y otras formas de abuso contra la mujer (Lozano, 1999, citado por Buvinic 2008). Asimismo, en Colombia, se estimó que se perdieron 48,507 AVISA por violencia de pareja y 15,344 AVISA por violencia entre familiares en el año 2004 (Hurtado, 2006). En el caso de ambos países, se contempla el análisis y estimación de los AVISA como indicador social desarrollado por los Ministerios de Salud y Defensoría del Pueblo respectivamente, no solo de salud sino de protección en el marco de la política y gestión pública.

En el contexto nacional, se realiza la estimación de los AVISA en el sector salud principalmente mediante el análisis de la carga de enfermedades y lesiones que contempla lo siguiente: a. intencionales como suicidio, violencia (general, no de género exclusivamente como en México y Colombia) y guerra, y b. no intencionales como accidentes de circulación, envenenamientos, caídas, fuego, ahogamientos y otros ((Ministerio de Salud, 2023); ESSALUD, 2015; MINSA, 2009). Sin embargo, Hernández et al. (2018) estimó los efectos de la VcM por medio de una evaluación de impacto y cálculo de los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) por feminicidio, siendo el resultado 16,567 de años de vida saludables perdidos por todos los feminicidios ejecutados entre 2011 y 2015 a partir de cifras del MIMP.

En ese sentido, el análisis y estimación de los AVISA como indicador no solo aplicable al sector salud es viable y útil en el contexto internacional con el propósito de visibilizar la complejidad de la problemática e implicancias para la sociedad, más aún proporciona un nivel de comparación con otras problemáticas y pone en palestra la criticidad de la temática. Por ello, la presente investigación pretende aplicar la metodología de los AVISA, en tanto considera

información pública, suficiente y disponible de las víctimas de feminicidio en un periodo (2019 al 2023) y contexto específico (Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco) enmarcado en un programa de inversión social público (Programa AURORA del MIMP); de manera que, se pueda superar la limitación de uso fuera del sector salud en el Estado.

## **4.2. Recolección y tratamiento de la información**

### **4.2.1. Población de la investigación**

La población de la presente investigación comprende a la totalidad de las víctimas de feminicidio de las 6 zonas con mayor número de casos (Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco) del Programa AURORA, registradas en las bases de datos del MIMP, durante los años 2019 al 2023.

### **4.2.2. Procedencia de la información**

La presente investigación toma información pública como fuente secundaria proveniente de:

- a. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Base de datos de los casos de víctimas de feminicidio atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) según grupo de edad y departamento, desde el año 2019 al 2023; disponible en la Plataforma de Datos Abiertos del Gobierno del Perú.
- b. Instituto Nacional de Estadística e Informática: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) desde el año 2019 al 2021, Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN) desde el año 2022 al 2023, Índice de Precios del Consumidor (IPC) del 2019 al 2021 y Producto Bruto Interno por Años, según departamentos del 2019 al 2023.

### 4.2.3. Tratamiento de la información

#### *Etapa 1: Consolidación de la información*

A partir de la información pública, se consolidó la información de la base de datos de las víctimas de feminicidio atendidas por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del 2019 al 2023, separándola por departamento (6 zonas focalizadas con mayor número de víctimas) y cuatro grupos etarios: 1. Niñas y adolescentes (0 a 17 años), 2. Mujeres jóvenes (18 a 29 años), 3. Mujeres adultas (30 a 59 años) y 4. Mujeres adultas mayores (60 a más años).

#### *Etapa 2: Recopilación y deflactación de ingresos*

En paralelo, se recopiló la información del ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de la población ocupada (IPMPO) femenina en soles corrientes para cada departamento desde el año 2019 y 2023. Posteriormente, se ajustó mencionados ingresos para eliminar los efectos de la inflación utilizando como deflactor el Índice de Precios del Consumidor (IPC) con el año de referencia o base 2021 (nacional y Lima Metropolitana) con la finalidad de homogenizar los montos y utilizarlos en soles constantes para la estimación de los costos económicos de los AVISA en cada departamento. Ambas informaciones en soles corrientes y soles constantes son importantes y serán utilizados como insumo para la estimación posterior.

#### *Etapa 3: Cálculo y estimación de los costos económicos de los AVISA*

En base al cálculo de los AVISA presentado por Beltrán y Cueva (2014) – basado en información del MEF - referente a los años de buena salud que un proyecto podría generar en la población femenina, tomando en consideración edades y escenarios desde discapacidad leve a muerte prematura. A continuación, se muestra mencionada información:

**TABLA 2: AVISA POR DISCAPACIDAD O MUERTE PARA MUJERES**

<b>Edad</b>	<b>Muerte</b>	<b>Discapacidad severa</b>	<b>Discapacidad leve</b>
<b>0</b>	31.76	29.22	3.05
<b>1</b>	32.87	30.24	3.16
<b>5</b>	35.39	32.56	3.40
<b>10</b>	36.35	33.45	3.49
<b>15</b>	35.66	32.81	3.42
<b>20</b>	33.87	31.16	3.25
<b>25</b>	31.39	28.88	3.01

<b>30</b>	28.51	26.23	2.74
<b>35</b>	25.42	23.39	2.44
<b>40</b>	22.29	20.50	2.14
<b>45</b>	19.20	17.66	1.84
<b>50</b>	16.22	14.93	1.56
<b>55</b>	13.41	12.34	1.29
<b>60</b>	10.82	9.95	1.04
<b>65</b>	8.48	7.80	0.81
<b>70</b>	6.45	5.94	0.62
<b>75</b>	4.76	4.38	0.46
<b>80</b>	3.33	3.07	0.32

Fuente: Beltrán y Cueva, 2014.

En función de ello, se calculan los costos económicos mediante el indicador AVISA por muerte de las víctimas de feminicidio mayores de edad para cada año desde el 2019 al 2023 y la información monetaria del IPMPO femenino de acuerdo con la ENAHO. Ello deflactado previamente para cada año, por cada grupo etario y para una de las 6 zonas seleccionadas por la investigación. Para ello, se considera se realiza el procedimiento propuesto por Beltrán y Cueva (2014) que para obtener un valor monetario, se asigna una cifra como el ingreso promedio mensual o anual para valorar un año de vida que puede ser obtenido de la ENAHO con la finalidad de generar una medida aproximada de los beneficios monetarios de un proyecto y/o intervención social. Luego, proponen el cálculo del valor actual de los beneficios de la forma siguiente:

$$\frac{D \times F \times G}{(1 + i)^n}$$

Donde:

D: Total de AVISA generados por el proyecto

F: Ingreso promedio mensual per cápita de la población objetivo

G: Número de meses del año, es decir, 12

i: Tasa social de descuento, es decir, 8,0% según el Ministerio de Economía y Finanzas vigente al 2025 (Directiva N° 001-2019EF6301)

n: Duración del proyecto

Respecto al proyecto, se considera a la intervención del Programa AURORA a cargo del MIMP para el periodo de 2019 al 2023. Además, sobre la duración del proyecto, desde la creación del SNEJ la intervención del programa aumentó a máximo 3 años, ya que el acompañamiento de los casos incluye el proceso judicial. Adicionalmente, por medio de la aplicación descrita y para efectos de la presente investigación relacionada con el feminicidio, el dato obtenido representa el costo económico de los AVISA por feminicidio para cada grupo etario, zona focalizada por el mayor número de víctimas y población económicamente activa (PEA) en el país en el periodo 2019 al 2023.

En ese sentido, se aplica la fórmula de estimación de las AVISA descrita previamente, considerando la información y supuestos siguientes:

**TABLA 3: INFORMACIÓN Y SUPUESTOS PARA LA ESTIMACIÓN DE AVISAS Y COSTOS ECONÓMICOS DEL FEMINICIDIO**

Información	Supuestos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de las víctimas en grupos etarios, según tratamiento de la información del Programa AURORA disponible en la Plataforma de Datos Abiertos.</li> <li>• Selección de los AVISA por muerte de mujeres, de acuerdo con Beltrán y Cueva (2014), considerando el valor de la menor edad del grupo etario para efectos del cálculo.</li> <li>• Los efectos de la violencia y feminicidio no son iguales a cualquier edad, los AVISA son mayores en mujeres jóvenes.</li> <li>• Cálculo del porcentaje de sobrevivencia de víctimas considerando las cifras del total de casos de tentativa de feminicidio y feminicidio en cada año mediante: <math>(1 - (\text{feminicidio} / \text{tentativa de feminicidio})) * 100</math>.</li> <li>• Respecto del cálculo de los AVISA anualmente, se considera dos valores para dos propósitos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Total AVISA de víctimas 2019-2023</i>: Toma los AVISA de todos los grupos etarios.</li> <li>○ <i>Total del costo económico del feminicidio 2019-2023</i>: Toma los AVISA las víctimas en edad de trabajar.</li> </ul> </li> <li>• La información monetaria considerada es el IPMPO femenino para cada año del 2019 al 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</li> <li>• Para la aplicación de la fórmula de valor actual, se toma la Tasa Social de Descuento (TSD) vigente del 8,0% vigente en los parámetros de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de la estimación, se considera que el monto del IPMPO femenino se mantiene para los 3 años de supuesto acogimiento y/o intervención del Programa AURORA a las víctimas de feminicidio, lo cual subvalúa ligeramente el resultado. De manera que, el resultado visibiliza un escenario potencial de atención y acompañamiento a la tentativa de feminicidio por parte del programa.</li> <li>• Respecto de la temporalidad de la atención del Programa AURORA, no se ha encontrado un tiempo estándar establecido formalmente. Sin embargo, se ha indagado informalmente con el personal del programa (Línea 100, CEM Maranga - San Miguel y CEM Pueblo Nuevo - Chincha) y se tiene lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ AURORA: Aproximadamente 3 años debido al acompañamiento hasta la etapa judicial.</li> </ul> </li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

#### *Etapa 4: Recopilación del Producto Bruto Interno (PBI)*

Por otro lado, se identifica la información del PBI por departamentos en soles corrientes del INEI, lo cual cuenta con el periodo del 2019 al 2023. En ese sentido, se recopila la información de los departamentos de Arequipa, Puno, Cusco, La Libertad y Huánuco; sin embargo, en el caso de Lima se encuentra información desagregada en 3 niveles: Provincia Constitucional del Callao, Región Lima y Provincia de Lima. Por ello, se considera el PBI de la Provincia de Lima como Lima Metropolitana, ya que, en la correspondencia con la información analizada proveniente del Programa AURORA, la Provincia Constitucional del Callao es una jurisdicción independiente.

#### *Etapa 5: Comparación de la estimación de los AVISA y el Producto Bruto Interno (PBI)*

Finalmente, se propone una comparación de los costos económicos estimados de los AVISA de las víctimas de feminicidio en relación con el PBI recopilado previamente, en las 6 zonas focalizadas con mayor número de casos del Programa AURORA durante el periodo 2019 al 2023. Ello contribuye al debate, evidencia, complementariedad de los modelos explicativos de la problemática, y/o propuesta de mejora programática.

### **4.3. Limitaciones**

- La investigación toma información pública de los casos de feminicidio y no incorpora variables sociales (nivel educativo), económicas (ingresos o remuneración), laborales (situación laboral), salud (enfermedades físicas y/o mentales) y/o legales (denuncias previas) de las víctimas al no encontrarse disponibles; por lo que, no se puede profundizar en variables adicionales.
- Solo se utiliza como dato de ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de la población femenina ocupada proveniente del INEI a nivel departamental como un referente estandarizado para el cálculo del indicador AVISA, no considera una tasa de crecimiento de los ingresos o mayor desagregación provincial o distrital considerando que la información de las víctimas se encuentra por departamento en el Programa

AURORA. En ese sentido, las estimaciones del costo social deben considerarse como parcial o mínima, ya que no se ha analizado un supuesto incremento salarial de las víctimas a lo largo de su vida o precisiones sobre el mercado laboral informal.

- Adicionalmente, aplica el procedimiento de la estimación beneficios de los AVISA propuesto por Beltrán y Cueva (2014) aplicados a proyectos y/o intervenciones de inversión social, el cual no es el único método de estimación disponible. En ese sentido, los resultados pueden variar según el método aplicado y adicionales como análisis de sensibilidad u otros que permiten afinar aún más la evidencia desde un enfoque económico y/o social.
- La investigación no pretende analizar los costos sociales del feminicidio en los familiares y/o dependientes (adultos mayores e hijos o hijas) en torno a su afectación socioeconómica (asistencia o trayectoria de vida) o psicológicas (manejo del trauma o duelo). Sin embargo, considera que es relevante abordar ello con información privilegiada como parte de una investigación privada o pública posteriormente.

## CAPÍTULO 5. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Durante los años 2019 al 2023, las víctimas de feminicidio ascendieron a 733 a nivel nacional, siendo las 6 zonas con mayor número de casos las siguientes: Lima Metropolitana (139 casos o 19%), Arequipa (8.3% o 61), Puno (45 o 6.1%), Cusco (43 o 5.9%), y La Libertad y Huánuco (42 casos o 5.7%, cada una). En mencionado periodo en las zonas mencionadas, la tendencia de los casos de feminicidio inició con 91 casos en el 2019, sufrió un declive en el periodo de pandemia por COVID-19 donde se registraron 58 casos en cada año (2020 y 2021), posterior al termino de las medidas restrictivas del confinamiento aumentaron a 72 casos en el 2022 y en el 2023 remontaron los casos a cifras prepandemia alcanzando un total de 93 casos.

Respecto a la evolución de los feminicidios en las zonas focalizadas mencionadas por grupos etarios, se puede mencionar que el número de víctimas de feminicidio con mayor incidencia son de 18 a 29 años (167 casos o 44.9%) seguido de 30 a 59 años (154 casos o 41.4%); principalmente, provenientes de Lima Metropolitana (139 casos o 37.4%), Arequipa (61 casos o 16.4%) y Puno (45 casos o 12.1%), durante el 2019 al 2023.

**TABLA 4: CASOS DE FEMINICIDIO POR GRUPOS ETARIOS Y ZONAS 2019-2023**

Zonas	Edad de 0 a 5 años	Edad de 6 a 11 años	Edad de 12 a 17 años	Edad de 18 a 29 años	Edad de 30 a 59 años	Edad de 60 a más años	Total	% por zonas
Arequipa	0	0	4	30	26	1	61	16.4%
Cusco	0	1	4	17	19	2	43	11.6%
Huánuco	3	0	7	13	17	2	42	11.3%
La Libertad	0	1	4	17	19	1	42	11.3%
Lima Metropolitana	2	0	6	70	59	2	139	37.4%
Puno	1	1	6	20	14	3	45	12.1%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>167</b>	<b>154</b>	<b>11</b>	<b>372</b>	<b>100.0%</b>
<b>% por grupo etario</b>	<b>1.6%</b>	<b>0.8%</b>	<b>8.3%</b>	<b>44.9%</b>	<b>41.4%</b>	<b>3.0%</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: Elaboración propia.

A priori, ello alerta sobre la necesidad de reforzar estrategias con enfoque generacional orientadas a prevenir atender la violencia en mujeres jóvenes y/o atender la tentativa de feminicidio oportunamente, considerando la complejidad e interseccionalidad de la problemática considerando el vínculo relacional (formal o informal) en las zonas focalizadas.

A partir de las cifras de víctimas de feminicidio y aplicando la metodología de estimación de los AVISA, se tiene un total de 372 víctimas con edades desde 0 a 60 a más años que originaron 7,201 AVISA, y víctimas mayores de 18 años ocupadas o en busca de empleo que generaron 6,349 AVISA.

**TABLA 5: ESTIMACIÓN DE AVISA (TOTAL Y PEA) POR ZONAS 2019-2023**

<b>Zonas</b>	<b>Total víctimas</b>	<b>AVISAS</b>	<b>AVISAS (&gt; 18 años)</b>
Arequipa	61	825	762
Cusco	43	821	709
Huánuco	42	796	586
La Libertad	42	796	690
Lima Metropolitana	139	3,359	3,139
Puno	45	605	462
<b>Total</b>	<b>372</b>	<b>7,201</b>	<b>6,349</b>

Fuente: Elaboración propia.

Mencionados AVISA no pueden ser comparados directamente con las cifras del estudio de carga de enfermedad del Ministerio de Salud, ya que analiza información de alcance nacional, durante el año 2019 y no contar con la diferenciación de la causa de los “accidentes y lesiones” consignado en la categorización de enfermedades. Sin embargo, se puede mencionar que, en el grupo etario de 15 a 44 años, el 21.1% del total de AVISA de mujeres están relacionados con accidentes y lesiones, 68.1% de AVISA fueron a causa de enfermedades no transmisibles y 10.8% de los AVISA debido a enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales (MINSa, 2023).

### **5.1 Estimación de los costos económicos del feminicidio en soles constantes durante 2019 al 2023**

Los costos económicos del feminicidio por regiones y años en soles constantes pueden ser totalizados al afectar los ingresos anuales con la inflación al año base 2021, de acuerdo con cifras del INEI. En esa lógica, los costos económicos del feminicidio en las 6 zonas focalizadas en soles constantes (Anexo 1 al 6) ascienden a más de S/ 81 millones de soles durante el periodo 2019 al 2023. Además, el promedio por zonas es más de S/ 13 millones de soles entre 2019 y 2023, y cerca de 3 millones de soles en promedio por cada año.

**TABLA 6: ESTIMACIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS EN SOLES CONSTANTES DEL FEMINICIDIO POR ZONAS Y AÑOS 2019-2023**

Zonas	Costo económico del feminicidio por zonas y años - Soles constantes del 2021					
	2019	2020	2021	2022	2023	Total por zona
Arequipa	2,016,354	1,324,258	1,440,473	2,002,113	2,885,682	9,668,880
Cusco	1,732,083	1,296,249	1,132,930	1,263,946	1,569,078	6,994,286
Huánuco	1,281,113	960,545	602,473	870,499	1,447,922	5,162,552
La Libertad	2,627,352	773,478	1,730,738	1,251,746	1,255,240	7,638,554
Lima Metropolitana	16,129,125	7,361,401	8,807,919	7,434,617	9,117,496	48,850,559
Puno	915,505	763,349	279,901	322,129	961,334	3,242,217
<b>Total por año</b>	<b>24,701,532</b>	<b>12,479,279</b>	<b>13,994,434</b>	<b>13,145,050</b>	<b>17,236,752</b>	<b>81,557,047</b>
<b>Promedio por zonas</b>	<b>4,116,922</b>	<b>2,079,880</b>	<b>2,332,406</b>	<b>2,190,842</b>	<b>2,872,792</b>	<b>13,592,841</b>
<b>Promedio total (por zona en 5 años)</b>						<b>2,718,568</b>

Fuente: Elaboración propia.

De forma complementaria, en los costos económicos del feminicidio del 2019 al 2023 por zona se observa que el 59.9% pertenecen a Lima Metropolitana, 11.9% a Arequipa y 9.4% a La Libertad con mayor representatividad del costo acumulado. Cabe mencionar que, sumado a la inequidad económica en el caso de Puno, las regiones de Huánuco y La Libertad con igual cantidad (42 mujeres) de víctimas de feminicidio muestran una diferencia en los costos económicos de 3.1% a razón de la diferencia de ingresos económicos. Por otro lado, el costo económico por víctima es de S/ 219, 239 durante los años 2019 al 2023; y al realizar el análisis por zonas, se evidencia la diferencia del costo de una víctima proveniente de Puno con S/ 72,049 a una víctima proveniente de Lima Metropolitana que representa S/ 351,443 soles.

**TABLA 7: ESTIMACIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS EN SOLES CONSTANTES DEL FEMINICIDIO POR ZONAS DURANTE 2019-2023**

Zonas	Total víctimas	Costo económico 2019 - 2023		
		Acumulado	% del costo por zona	Costo por víctima
Arequipa	61	9,668,880	11.9%	158,506
Cusco	43	6,994,286	8.6%	162,658
Huánuco	42	5,162,552	6.3%	122,918
La Libertad	42	7,638,554	9.4%	181,870
Lima Metropolitana	139	48,850,559	59.9%	351,443
Puno	45	3,242,217	4.0%	72,049
<b>Total</b>	<b>372</b>	<b>81,557,047</b>	<b>100.0%</b>	<b>219,239</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 5.2 Comparación de la estimación de costos económicos respecto al PBI para el periodo 2019-2023

A partir de la estimación de los costos económicos del feminicidio en las 6 zonas focalizadas en soles corrientes (Anexo 7 al 12), se puede mencionar que el año con mayores costos fue el 2019 con más de S/ 22 millones de soles a partir del fallecimiento de 91 víctimas. Sin embargo, el año 2023 que contó con un número mayor de víctimas (93 mujeres) generó un costo de S/ 19 millones de soles, lo cual debe atribuirse a la inflación.

**TABLA 8: ESTIMACIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS EN SOLES CORRIENTES DEL FEMINICIDIO POR ZONAS Y AÑOS 2019-2023**

Zonas	Costo económico del feminicidio por zonas y años - Soles corrientes				
	2019	2020	2021	2022	2023
Arequipa	1,832,365	1,227,518	1,392,327	2,096,410	3,216,820
Cusco	1,574,098	1,201,646	1,095,101	1,323,468	1,749,047
Huánuco	1,164,258	890,450	582,316	911,500	1,614,090
La Libertad	2,387,608	717,031	1,672,937	1,310,775	1,399,197
Lima Metropolitana	14,757,393	6,858,166	8,532,249	7,769,253	10,124,668
Puno	832,033	707,642	270,542	337,324	1,071,597
<b>Total por año</b>	<b>22,547,755</b>	<b>11,602,452</b>	<b>13,545,472</b>	<b>13,748,730</b>	<b>19,175,418</b>
<b>Promedio por año</b>	<b>3,757,959</b>	<b>1,933,742</b>	<b>2,257,579</b>	<b>2,291,455</b>	<b>3,195,903</b>

Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, al analizar los costos económicos en soles corrientes por zonas, claramente Lima Metropolitana posee el mayor costo en todos los años y especialmente en 2019. Resulta interesante analizar que Puno registra el menor costo económico por feminicidio en cada uno de los años, a pesar de ser la zona mayor número de víctimas en comparación con La Libertad, Huánuco y Cusco, lo cual se debe al menor IPMPO femenino de la región que evidencia las inequidades y/o disparidades en la problemática desde el enfoque económico.

Con ello, se propone comparar ello respecto del PBI de cada una de las 6 zonas en miles de soles (Anexo 13) con el propósito de identificar la proporción del costo social relacionado con el valor monetario de la producción de los bienes y servicios finales anualmente. De manera que, sea posible aproximar el efecto económico y/o representatividad del feminicidio, considerando el alcance y periodo de la presente investigación, desde una perspectiva macroeconómica. De ello, se presenta el cuadro resumen siguiente:

**TABLA 9: COMPARACIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS ESTIMADOS DEL FEMINICIDIO Y PBI DE LAS 6 ZONAS EN SOLES CORRIENTES 2019-2023**

<b>Aspectos</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Costo estimado</b>	22,547,755	11,602,452	13,545,472	13,748,730	19,175,418
<b>PBI en soles corrientes (Miles de soles)</b>	412,520,798	376,543,965	448,374,012	488,870,686	520,012,491
<b>% Costo estimado respecto del PBI</b>	0.005%	0.003%	0.003%	0.003%	0.004%

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, de ello se recoge que el año con mayor PBI en soles corrientes, para las 6 zonas focalizadas de la presente investigación, es el 2023 con un monto de más de S/ 520 mil millones y el costo estimado del feminicidio en el mismo periodo representa el 0.004%. En cuanto al porcentaje del costo estimado respecto del PBI, el año con mayor proporción fue el 2019 con 0.005%, seguido del año 2023 con 0.004% y durante la pandemia por COVID-19 la proporción fue de 0.003%. En todos los años analizados, el porcentaje del costo estimado respecto del PBI para las 6 zonas supera el 0.003%.

## CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE ARREGLOS INSTITUCIONALES

A partir de los resultados obtenidos, la estimación de los AVISA y sus costos económicos derivados de la muerte de mujeres víctimas de feminicidio son indicadores de contexto que permiten dimensionar la magnitud de la problemática desde un enfoque económico. En ese sentido, la propuesta de arreglos institucionales plantea fortalecer la generación conocimiento y evidencias desde un enfoque económico que permitan la toma de decisiones oportunas, orientación para intervenciones más efectivas y rendición de cuentas; no solo desde el Programa AURORA, sino desde la articulación del SNEJ dada la complejidad del abordaje de la problemática, en el marco normativo vigente.

### 6.1. Rediseño del modelo existente

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el organismo del Poder Ejecutivo rector en el diseño, establecimiento, promoción, ejecución y supervisión de políticas públicas en beneficio de las mujeres y poblaciones vulnerables, según el Decreto Legislativo N° 1098 (2012). Asimismo, es titular de mecanismos a nivel normativo, política y gestión pública como el SNEJ, PPO RRVcM, entre otros para la atención de la problemática de la VcM y feminicidio.

A nivel normativo, la Ley N° 28983 “Ley de igualdad entre mujeres y hombres” dispone la coordinación y vigilancia de la ejecución en las entidades del sector público y privado de forma intergubernamental con el propósito de desarrollar políticas, planes y programas para prevenir, atender y eliminar la violencia “en todas sus formas y en todos los espacios”, especialmente, la ejercida contra las mujeres en su ciclo de vida (Congreso de la República del Perú, 2007). Adicionalmente, el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP “Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” establece la creación del “Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar”, en adelante ON VcMIGF, como un mecanismo de articulación intersectorial y sistema de información basado en información estadística de las entidades integrantes del SNEJ con el propósito de generar informes, estudios y propuestas desde diversos enfoques (social, cultural, económico y político) para la política y gestión pública en materia de violencia contra las mujeres.

A nivel de política pública, la “Política Nacional de Igualdad de Género”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, visiona la reducción de la discriminación estructural (2.4% anualmente) que afecta a las mujeres (todo tipo de violencia) al 2030; así como, estima un beneficio neto de reducir la violencia física, psicológica y sexual, respecto del costo de los servicios públicos de la política, que asciende a S/ 45.249 millones de soles al 2030 (Presidencia de la República, 2019).

A nivel de gestión pública, en cuarto lugar, existe un “Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM)”, aprobado por la Resolución Suprema N° 024-2019-EF, donde el MIMP es titular en articulación con 4 órganos del Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, y Ministerio de Salud) y 2 órganos autónomos (Ministerio Público y Poder Judicial) (Presidencia de la República, 2019). Respecto de la implementación del PPoR RVcM, el MIMP es responsable de 4 productos a través del Programa AURORA y, de acuerdo con el informe de implementación del año 2023, el balance de ejecución presupuestal del gobierno nacional fue del 93.4% y del MIMP fue del 98.5% y avance de productos es el siguiente:

**TABLA 10: BALANCE DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA AURORA EN EL PPO R VCM**

<b>Producto</b>	<b>Avance al 2023</b>	<b>Problemas</b>	<b>Medidas correctivas</b>
P12B “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer”	127.7% o 205,937 hombres activistas o aliados contra la VcM	Alta rotación de los representantes de las instituciones aliadas clave (gobierno local y aliados).	Actualización de directorios y articulación permanente con aliados.
P13A “Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia”	99.8% o 3,232 mujeres atendidas	Dificultades en el proceso de contratación (oferta postores) de locales para el funcionamiento de las actividades.	Flexibilización de requisitos de contratación en el marco de la norma vigente.
P15A “Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia”	108.3% o 6,535 mujeres atendidas	Modificaciones en la estrategia de intervención generaron reinicios en algunas zonas focalizadas; así como, crisis políticas y sociales.	Acompañamiento técnico para la implementación en zonas focalizadas; así como, refuerzo del recurso humano con voluntarios/as.

P18	“Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres”	97.4% o 166,313 personas atendidas	Insuficiente recurso humano de equipos interdisciplinarios para la demanda de atención; así como, dificultades para la articulación con la policía.	Rotación temporal y reprogramación de vacaciones de profesionales por necesidad de servicio. Además, sensibilización y articulación con jefes de comisarías para asegurar la atención.
-----	--	------------------------------------	---	--

Fuente: MIMP, 2024.

De ello, se corrobora que no se tiene un producto o servicio orientado a la generación de conocimiento o evidencia para el abordaje prospectivo de la problemática que permita la toma de decisiones estratégicas, sino operativización principalmente. Adicionalmente, la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ 2021 – 2026 con titularidad del MIMP, en adelante “Estrategia SNEJ”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MIMP, tiene como finalidad establecer estratégicamente el proceso de implementación del sistema de forma progresiva mediante 5 objetivos estratégicos tales como: desarrollo normativo, organización y gestión operativa, articulación interinstitucional, gestión del conocimiento y especialización de operadores.

Por otro lado, el Programa AURORA como versión amigable al público dada su alusión al “comienzo de un nuevo día” fue aprobado vía Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP con el propósito de implementar y promover servicios especializados de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual. Para ello, pone a disposición 11 servicios interrelacionados, siendo lo más reconocidos los siguientes: a. Centros de Emergencia Mujer (CEM) que brinda orientación psicológica, legal, social y defensa legal en casos de violencia las 24 horas todos los días; b. Línea y Chat 100 como canales de comunicación, consejería y alerta; c. Estrategia comunicacional para sensibilizar y movilizar a la ciudadanía; d. Hogares de Refugio Temporal (HRT) que proporciona albergue, alimentación y atención multidisciplinaria; e. Servicio de Atención Urgente (SAU) in situ en 8 regiones con mayor incidencia de casos; f. Asistencia económica dirigida a los hijos e hijas de las víctimas de feminicidio; entre otros.

A partir de ello, se puede mencionar que existen diversos mecanismos de nivel normativo, política y gestión pública vinculados con la problemática de la VcM y feminicidio; sin embargo, solo la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ 2021 – 2026 (Titularidad del MIMP) contempla un objetivo de gestión de la información y generación de conocimiento

que permita abordar la problemática basada en evidencia en el marco de la Ley N° 30364 y no solo de forma operativa de provisión de productos y servicios como el PPOr VcM.

## 6.2. Rediseño institucional

En el marco del SNEJ, el rediseño institucional propone alinear los mecanismos descritos previamente en el ON VcMIGF para impulsar el cumplimiento efectivo de su propósito institucional y no solo sea un portal de difusión de información (propia sin analizar y externa sin contextualizar). Actualmente, se encuentra en el portal Gob.pe y adscrito al apartado del MIMP, y organiza los servicios relacionados con la gestión de la información y conocimiento desde el enfoque económico de la forma siguiente:

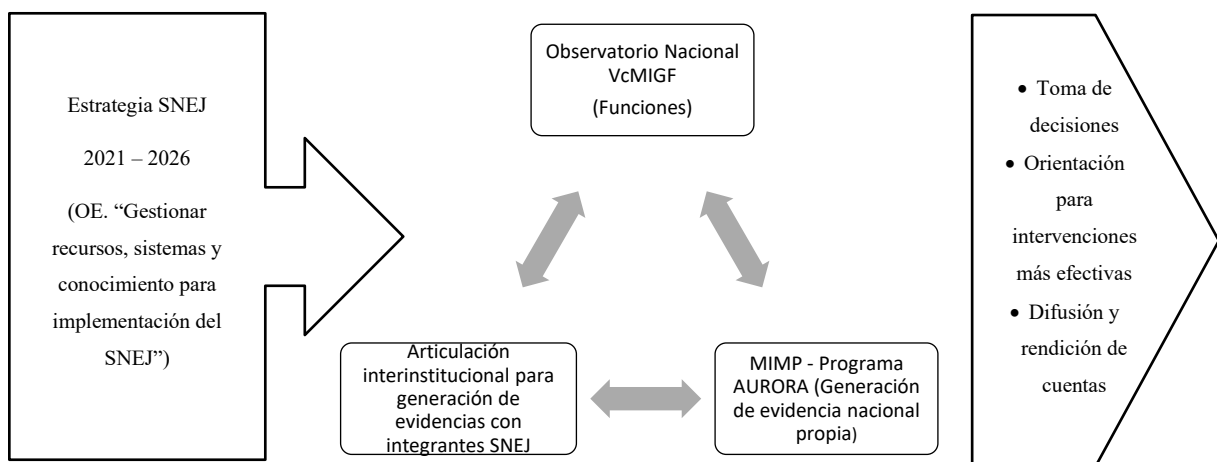
**TABLA 11: SÍNTESIS DESCRIPTIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DESDE EL ENFOQUE ECONÓMICO DEL OBSERVATORIO NACIONAL VCMIGF**

<b>Sección “Categorías”</b>	<b>Tipo de contenido</b>	<b>Contenido relacionado con el enfoque económico</b>
<b>Datos y evidencias</b>	Portal de estadística de instituciones integrantes SNEJ sobre métricas de ejecución	Power BI Reportes en Excel
<b>Repositorio</b>	Material informativo y/o sensibilización	Ninguno
	Investigaciones académicas producidas por el MIMP	Ninguno (teórico - normativo)
	Investigaciones en el marco del PPOr	Efectividad de estrategia comunicacional y uso de kit de emergencia (sistematización de literatura y balance)  Empoderamiento socioeconómico y su efecto en la prevención de la VcM (sistematización de literatura)
	Investigaciones académicas producidas por otros actores	Ninguno (monitoreo de medios, sondeos y descriptivos)

Fuente: ON VcMIGF, 2025.

Por el contrario, realice la permanente evaluación, gestión de la información y generación de evidencia respecto de las causas, resultados esperados e impactos económicos de la problemática, de forma articulada interinstitucional e intergubernamentalmente dada su complejidad. Ello con el propósito de fungir para la toma de decisiones, orientación para intervenciones más efectivas y rendición de cuentas; apalancándose principalmente de la información del Portal Estadístico del Programa AURORA – MIMP entre otros, en el marco del SNEJ y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP. En ese sentido, se plantea articular los mecanismos y servicios siguientes:

**GRÁFICO 1: PROPUESTA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL OBSERVATORIO NACIONAL VcMIGF**



Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, las funciones del ON VcMIGF son el marco de actuación de la propuesta de rediseño institucional, las cuales son las siguientes:

- a. Recolectar, registrar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre la problemática, sobre la base de la información de las instituciones integrantes del SNEJ.
- b. Fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de VcM, identificando relaciones con factores culturales, sociales, económicos y políticos; así como, sus consecuencias y efectos.
- c. Promover y suscribir convenios de cooperación con instituciones nacionales u organismos internacionales, públicas y privadas, con el propósito de desarrollar estudios e investigaciones.

Respecto a la Estrategia SNEJ 2021 – 2026, se denota que posee un énfasis en abordar la problemática desde un enfoque basado en evidencia mediante el objetivo estratégico “Gestionar recursos, sistemas y conocimiento para implementación del SNEJ”, el cual contiene el planteamiento siguiente:

**TABLA 12: ESTRATEGIA NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN SNEJ 2021-2026, OBJETIVO ESTRATÉGICO SOBRE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones estratégicas</b>
<b>Gestionar recursos, sistemas y conocimiento para implementación del SNEJ</b>	Porcentaje de servicios interoperables estandarizados implementados por las instituciones que integran el SNEJ	Desarrollar sistema de interoperabilidad de los actores del SNEJ
		Generar conocimiento y evidencias sobre los componentes de funcionamiento del SNEJ
		Difundir el proceso de implementación
		Implementar el sistema de seguimiento y evaluación del SNEJ
		Realizar evaluación intermedia y final

Fuente: MIMP, 2021.

En relación con el Programa AURORA, cuenta con un diagnóstico de capacidad institucional realizado sobre la base de los resultados del Plan Anual de Seguimiento y Evaluación (PASE) 2023, el cual ha logrado identificar el estado situacional de mencionadas etapas del Programa Nacional AURORA (MIMP, 2024) que se presentan a continuación:

**TABLA 13: DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AURORA EN EL 2023**

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación (1 al 4)</b>	<b>Estado situacional</b>
Evidencias	2	Incorpora evidencia científica internacional; sin embargo, no genera evidencia propia del contexto nacional dado que no se cuenta con presupuesto para estudios complejos.
Diseño	3	Cuenta con propuestas de modelos operacionales, listado de insumos y costeo de las líneas de producción para la implementación de los servicios del PPO R RVcM
Seguimiento	3	Realiza acciones de seguimiento y evaluación periódica.
Recursos humanos y financieros	3	Existe personal con capacidades para la función de la gestión de la información, seguimiento y evaluación; a pesar de ello, no existe exclusividad funcional.
Gestión de la Información	4	Utiliza herramientas para el recojo de información, almacenamiento y procesamiento con validación simple/básica de forma

---

estandarizada; así como, canales claros para la difusión de la información e integración de TICs en el proceso para optimizar el tiempo.

---

Fuente: MIMP, 2024.

Ante ello, se cuenta con el marco, perspectivas y oportunidades de mejora para el rediseño del ON VcMIGF para impulsar el cumplimiento de su propósito de generar informes, estudios y propuestas para la política y gestión pública en materia de violencia contra las mujeres desde el enfoque económico; abriendo el campo para nutrir el abordaje multidimensional de la problemática basado en información estadística de las entidades integrantes del SNEJ, principalmente, el Programa AURORA que cuenta con mayor periodicidad de reporte.

### **6.3. Formulación de la propuesta**

La propuesta de arreglo institucional plantea el rediseño del ON VcMIGF con el propósito de fortalecer su enfoque en la gestión del conocimiento y evidencia propia (multidimensional y con énfasis económico) para la toma de decisiones, mejora de intervenciones y rendición de cuentas o socialización a diversos *stakeholders*, bajo el liderazgo del MIMP.

A partir del *benchmark* de observatorios internacionales, principalmente, pertenecientes a la CEPAL (“Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”) y España (“Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer”), se propone 5 ejes para el rediseño institucional:

- a. Interoperabilidad de la información
- b. Articulación y/o movilización de aliados
- c. Seguimiento y monitoreo
- d. Evaluación y generación de evidencia propia
- e. Soporte a la incorporación de incentivo monetario para la gestión municipal
- f. Socialización y rendición de cuentas

A continuación, se presenta la propuesta de mejora que precisa actividades sugeridas, indicadores e instituciones responsables para cada eje:

**TABLA 14: PROPUESTA DE MEJORA DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (ON VcMIGF)**

<b>Ejes</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
<b>Interoperabilidad de la información</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar un sistema de información interoperable entre las instituciones integrantes del SNEJ en materia de VcM.</li> <li>2. Implementar protocolo e instrumentos conjuntos para la interoperabilidad de información entre las instituciones integrantes del SNEJ.</li> <li>3. Complementar sistema con bases de datos de encuestas nacionales del INEI como “Encuesta Demográfica y de Salud Familiar” (ENDES) y “Encuesta Nacional de Relaciones Sociales” (ENARES).</li> <li>4. Enfocar en la problemática del feminicidio que contemple no solo información cuantitativa (reportes estadísticos), sino cualitativa (sistematización de expedientes) e información de dependientes (hijos/hijas menores de edad y/o padre/madre) como insumo para posteriores investigaciones.</li> </ol>	Número de sistemas interoperables entre las instituciones integrantes SNEJ	1	Integrantes SNEJ – INEI
<b>Articulación y/o movilización de aliados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar asistencia técnica y/o capacitación a los observatorios regionales en la gestión del conocimiento y generación de evidencia local.</li> <li>2. Fomentar convenios interinstitucionales para el desarrollo de investigaciones conjuntas o financiamiento no reembolsable; así como, convenios de cooperación para la investigación con universidades y tesis.</li> <li>3. Conformar espacios de articulación y/o consejos consultivos con la academia y organizaciones de la sociedad civil incluyendo colectivos de víctimas de VcM.</li> </ol>	Número de convenios (interinstitucionales y de cooperación para la investigación) firmados anualmente	4 (1 interinstitucional y 3 de cooperación para la investigación)	Aliados - Gobiernos regionales - Universidades
<b>Seguimiento y monitoreo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento a indicadores planteados en la Estrategia SNEJ 2021 – 2026.</li> <li>2. Ejecutar seguimiento al avance del indicador 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos</li> </ol>	Número de informes de abordaje a la problemática	2 (1 semestral y 1 anual)	MIMP – Integrantes SNEJ - Aliados

	de explotación” del ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.	publicados anualmente		
	3. Desarrollar mecanismos (comisiones de trabajo, visitas a territorio, otros), herramientas (tableros Power BI, georeferenciación de la oferta de servicio SNEJ e incidencia de casos por distritos, otros) e instrumentos (cuantitativos y cualitativos) de acceso abierto al público.			
<b>Evaluación y generación de evidencia propia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar una estrategia de desarrollo de estudios e investigaciones propias a nivel nacional, regional y local para la generación de conocimiento y evidencias sobre las causas, efectos, dimensiones, impactos, entre otros de la problemática (VcM y feminicidio).</li> <li>2. Desarrollar estudios y/o investigaciones sobre la problemática desde el enfoque económico (efectividad, impacto, estimaciones AVISAS y contables, retorno de la inversión, eficiencia gasto, desigualdades económicas, efectos en el mercado laboral o tributación, inclusión financiera, efectos económicos en familiares dependientes, otros).</li> <li>3. Proponer una encuesta nacional complementaria tomando como referencia la “Encuesta de violencia contra la mujer” del Gobierno de España, la cual contempla el análisis de gravedad y frecuencia de la violencia en la pareja, fuera del ámbito de la pareja, doméstica, acoso sexual en el trabajo, acoso reiterado y violencia en la infancia.</li> <li>4. Promover y acompañar a los observatorios regionales para el funcionamiento, gestión de la información y generación de evidencia.</li> </ol>	Número de estudios e investigaciones (locales, regionales y/o nacionales) publicadas anualmente	3 (1 nacional y 2 regionales y/o locales)	MIMP – Integrantes SNEJ – INEI - Aliados
<b>Soporte a la incorporación de incentivo monetario para la gestión municipal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer al Consejo Directivo y equipo técnico del ON VcMIGF.</li> <li>2. Proporcionar información y asistencia técnica para la formulación de un compromiso relacionado con la atención de casos de violencia en el marco del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” del MEF.</li> </ol>	Número de compromisos incorporados al “Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal”	1	MIMP – Integrantes SNEJ - MEF

<b>Socialización y rendición de cuentas</b>	1. Ejecutar actividades de socialización, sensibilización y/o difusión de evidencias con públicos objetivos diferenciados.	Número de actividades de rendición de cuentas realizadas anualmente	7 (1 nacional, 4 macrorregionales, 1 academia y 1 víctimas)	MIMP – Integrantes SNEJ
	2. Publicar y difundir información clave de informes anuales, estudios e investigaciones en productos amigables para la rendición de cuentas oportuna, considerando el público objetivo y plataforma de comunicación (medios y/o redes sociales).			

Fuente: Elaboración propia.

#### 6.4. Viabilidad económica

La viabilidad de la propuesta se sustenta en el D.S. N° 009-2016-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364 y D.S. N° 011-2021-MIMP que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ 2021 – 2026. Sin embargo, el financiamiento forma parte del presupuesto institucional de cada uno de los integrantes SNEJ, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; por lo que, se propone dos estrategias de gestión para la recaudación de recursos financieros y/o humanos en alineamiento con la tercera función del ON VcMIGF:

**TABLA 15: PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS**

<b>Estrategia</b>	<b>Actor(es)</b>	<b>Propósito</b>
Convenios interinstitucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones públicas y/o privadas nacionales</li> <li>• Organismos internacionales y/o multilaterales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular el desarrollo de estudios e investigaciones.</li> <li>• Financiamiento vía cooperación no reembolsable.</li> </ul>
Convenios de cooperación para la investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas y/o privadas</li> <li>• Tesistas (personas naturales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación en el desarrollo de estudios e investigaciones.</li> <li>• Cooperación para el desarrollo de tesis y/o trabajos de investigación.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1 Conclusiones

**Primera.** - Durante los años 2019 al 2023, las víctimas de feminicidio ascendieron a 733 a nivel nacional y se concentraron en Lima Metropolitana (139 casos o 19%), Arequipa (8.3% o 61), Puno (45 o 6.1%), Cusco (43 o 5.9%), La Libertad y Huánuco (42 casos o 5.7%, cada una).

**Segunda.** - En Lima Metropolitana y 5 regiones focalizadas por la investigación, se estimó un total de 7,201 AVISA correspondientes a las 372 víctimas con edades desde 0 a 60 a más años durante los años 2019 al 2023; así como, 6,349 AVISA en el caso de las 332 víctimas mayores de 18 años ocupadas o en busca de empleo en el mercado laboral. Ello complementa la información sobre los AVISA estimados principalmente en el sector salud y aporta a la generación de evidencias sobre la problemática de la VcM y feminicidio desde un enfoque económico.

**Tercera.** - En el caso de la estimación en soles constantes, los costos económicos del feminicidio en las 6 zonas focalizadas ascienden a más de S/ 81 millones de soles (aproximadamente \$ 21 millones de dólares americanos) durante el periodo 2019 al 2023. Además, el promedio por zonas es más de S/ 13 millones de soles entre 2019 y 2023, y cerca de 3 millones de soles en promedio por cada año. Por otro lado, el costo económico por víctima es de S/ 219,239 (aproximadamente \$ 58,261 dólares americanos) durante los años 2019 al 2023; y al realizar el análisis por zonas, se evidencia las inequidades y/o disparidades en la problemática desde el enfoque económico, ya que el costo económico estimado de una víctima proveniente de Puno con S/ 72,049 (aproximadamente \$ 19,146 dólares americanos) a una víctima proveniente de Lima Metropolitana que representa S/ 351,443 soles (aproximadamente \$ 93,394 dólares americanos) en el mismo periodo.

**Cuarta.** - Respecto de la comparación con el PBI, los costos económicos de AVISA de las víctimas de feminicidio son mayores al 0.003% del PBI en las 6 zonas focalizadas (Lima Metropolitana, Arequipa, Puno, Cusco, Huánuco y La Libertad) anualmente, durante el periodo 2019 al 2023. Específicamente, el año con mayor proporción del costo estimado respecto del PBI fue el 2019 con 0.005% y el más bajo fue durante la pandemia con 0.003%.

## 7.2 Recomendaciones

**Primera.** – Rediseñar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar para fortalecer la gestión del conocimiento y evidencia propia (multidimensional y con énfasis económico) para la toma de decisiones, mejora de intervenciones y rendición de cuentas a diversos *stakeholders*, bajo el liderazgo del MIMP y en articulación con las instituciones integrantes del SNEJ, dada la complejidad del abordaje de la problemática de VcM y feminicidio, y en cumplimiento del marco normativo vigente.

**Segunda.** – Incorporar la estimación de los AVISA en el escenario peruano para contemplar de forma específica la VcM y feminicidio como complemento a categorías como “accidentes y lesiones” analizados en los estudios periódicos de carga de enfermedades realizadas por el sector salud. Ello ampliaría la evidencia y trazabilidad de la problemática social, y permitiría dimensionar y comparar (enfermedades transmisibles y no transmisibles) la gravedad y efectos de forma más clara para la gestión pública.

**Tercera.** – Continuar aplicando de metodologías desde el enfoque económico para medir los efectos de la VcM con el propósito de generar mayores luces a la problemática en su complejidad. Para ello, el Estado debe recolectar y transparentar más información socioeconómica de las víctimas y dependientes que permita la gestión del conocimiento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Access Economics. (2004). *The Cost of Domestic Violence to the Australian Economy*. [https://www.dss.gov.au/sites/default/files/documents/05\\_2012/cost\\_of\\_dv\\_to\\_australian\\_economy\\_i\\_1.pdf](https://www.dss.gov.au/sites/default/files/documents/05_2012/cost_of_dv_to_australian_economy_i_1.pdf)
- Adrianzén Guerrero, R. E., Carranza Guerrero, B. E., Barrantes Carrasco, J. C., & Bravo González, K. E. (2022). La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 5648-5658. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3724](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3724)
- Ashe, S., Duvvury, N., Raghavendra, S., Scriver, S., & O'Donovan, D. (2017). *Methodological approaches for estimating the economic costs of violence against women and girls*. <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/90-methodological-approaches-for-estimating-the-economic-costs-of-vawg/file>
- Beauvoir, S. (1949). *The second sex*. <https://newuniversityinexileconsortium.org/wp-content/uploads/2021/07/Simone-de-Beauvoir-The-Second-Sex-Jonathan-Cape-1956.pdf>
- Beltrán, A., & Cueva, H. (2014). *Evaluación social de proyectos para países en desarrollo*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Blanco, J. J., Cadavid, Y. M., & Molina, D. (2021). *El feminicidio, una pandemia difícil de erradicar*. <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/13607>
- Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131-155. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2783>
- Bosch-Fiol, E., & Ferrer-Perez, V. A. (2019). El Modelo Piramidal: Alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, 27, e54189. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n254189>
- Brenot, P. (2008). Les violences ordinaires des hommes envers les femmes. *Topique*, 143(2), 169-176. <https://doi.org/10.3917/top.143.0169>
- Brooks, L. (2014). *Too costly to ignore—The economic impact of gender-based violence in South Africa*. KPMG. <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/za/pdf/2017/01/za-Too-costly-to-ignore.pdf>

- Cañari-Otero, C., y Hanco-Bustinza, P. (2021). Influencia de la gestión por resultados en la efectividad de las políticas de reforma y modernización del Estado. *Polo del Conocimiento*, 54(6), 744-763.  
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2310>
- Código Penal del Perú, 635 Decreto Legislativo (1991).  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL\\_actualizado\\_16-09-2018.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Violencia Femicida en Cifras: América Latina y el Caribe, N° 2*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68698-la-prevencion-femicidios-obligacion-estados-reto-persistente-la-region>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s.f.). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. <https://oig.cepal.org/es>
- Cruz, M. (2017). Un abordaje de la noción de feminicidio desde una perspectiva psicoanalítica como recurso para mejorar la aplicación de la normativa legal vigente. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSA*, 15(2), 214-251.
- Decreto Legislativo 1098 (2012). *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*. Presidencia de la República.  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01098.pdf>
- Decreto Supremo 009-2016-MIMP (2016). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20809-009-2016-mimp>
- Decreto Supremo 008-2019-MIMP (2019). Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género. Presidencia de la República.  
<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>
- Decreto Supremo 011-2021-MIMP (2021). Decreto Supremo que aprueba la “Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo

Familiar 2021-2026”. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2021922-011-2021-mimp>

Eriksson, L., & Mazerolle, P. (2013). A general strain theory of intimate partner homicide. *Aggression and Violent Behavior, 18*(5), 462-470. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.07.002>

Escobar-Jiménez, C. (2021). Una aproximación analítica al concepto de femicidio. *Endoxa: Series Filosóficas, 48*, 233-254. <https://doi.org/10.5944/endoxa.48.2021.26367>

European Institute for Gender Equality. (2021). *The costs of gender-based violence in the European Union*. Unión Europea. <https://eige.europa.eu/publications/costs-gender-based-violence-european-union>

García, R., & García, M. (2010). *La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe (2ª ed)*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-gesti%C3%B3n-para-resultados-en-el-desarrollo-Avances-y-desaf%C3%ADos-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Gobierno de España (s.f.). *Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/observatorioestatal/>

Hardesty, J. L., Campbell, J. C., McFarlane, J. M., & Lewandowski, L. A. (2007). How Children and Their Caregivers Adjust After Intimate Partner Femicide. *Journal of Family Issues, 29*(1), 100-124. <https://doi.org/10.1177/0192513X07307845>

Heise, L. (1998). *Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework*. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1077801298004003002>

Hernández, W. (2015). Femicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, 17*, 48-66.

Hernández, W. V. (2019). Género en el Perú: Nuevos enfoques, miradas interdisciplinarias. En *Repositorio Institucional—Ulima*. Universidad de Lima. Fondo Editorial. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10752>

Hernández, W. V., Morales Córdova, H., Burga León, A. A., & Raguz Zavala, M. de las M. (2018). Femicidio: Determinantes y evaluación de riesgo. *Universidad de Lima*. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/5025>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). *Perú: Brechas de Género, 2023: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*.  
<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5181683-peru-brechas-de-genero-2023-avances-hacia-la-igualdad-de-mujeres-y-hombres>
- Jackson, S. (2006). Interchanges: Gender, sexuality and heterosexuality: The complexity (and limits) of heteronormativity. *Feminist Theory*, 7(1), 105-121.  
<https://doi.org/10.1177/1464700106061462>
- Jayne, M. (1999). La identidad de género. *Revista de psicoterapia*, 10(40), 5-22.
- Khondker, B., John-Aloye, S., Hesse-Bayne, L. (2022). National study on the economic costs of violence against women and girls in Jamaica. March 2022.  
<https://jamaica.un.org/en/245087-national-study-economic-costs-violence-against-women-and-girls-jamaica-report>
- KPMG (2016). The cost of violence against women and their children in Australia.  
[https://australianwomenshealth.org/wp-content/uploads/2024/03/the\\_cost\\_of\\_violence\\_against\\_women\\_and\\_their\\_children\\_in\\_australia\\_-\\_summary\\_report\\_may\\_2016.pdf](https://australianwomenshealth.org/wp-content/uploads/2024/03/the_cost_of_violence_against_women_and_their_children_in_australia_-_summary_report_may_2016.pdf)
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Universidad Autónoma de México. <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf>
- Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Pub. L. N° 28983 (2007).  
[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/legislacion/nacional/ley\\_28983\\_lto.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/legislacion/nacional/ley_28983_lto.pdf)
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Pub. L. N.° 30364 (2015). <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3212371-30364>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2019). *Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/anexos/anexo\\_RS024\\_2019EF.pdf#page=59&zoom=100,109,100](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/anexo_RS024_2019EF.pdf#page=59&zoom=100,109,100)

- Ministerio de Economía y Finanzas. Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados (29 de octubre de 2016). [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101530&view=article&catid=191&id=5457&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101530&view=article&catid=191&id=5457&lang=es-ES)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Presupuesto por Resultados*. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Evaluaciones Independientes*. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101532&lang=es-ES&view=article&id=5339](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101532&lang=es-ES&view=article&id=5339)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2024). *Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ)*. <https://www.gob.pe/54490-sistema-nacional-especializado-de-justicia-para-la-proteccion-y-sancion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar-snej>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024). Informe de implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR-RVcM) 2023. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/6130300-informe-de-implementacion-del-programa-presupuestal-orientado-a-resultados-2023>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024). Plan Anual de Seguimiento y Evaluación (PASE) 2024 del Programa Nacional AURORA. [https://www.aurora.gob.pe/transparencia/files/Sistema\\_MonitoreoPAME\\_2020/PASE/rde\\_200\\_2024-AURORA\\_anexo.pdf](https://www.aurora.gob.pe/transparencia/files/Sistema_MonitoreoPAME_2020/PASE/rde_200_2024-AURORA_anexo.pdf)
- Ministerio de Salud. (2023). *Carga de enfermedad en el Perú. Estimación de los años de vida saludables perdidos, 2019*. <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/6280.pdf>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

- Ochoipoma, J. H., Carpio, N. N., Meza, W. E., & Riveros, S. M. (2022). El fenómeno del feminicidio: Una revisión sistemática. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 33(2), Article 2. <https://doi.org/10.15359/rldh.33-2.6>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2024). *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belém do Pará»*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Understanding and addressing violence against women: Femicide*. <https://www.who.int/publications-detail-redirect/WHO-RHR-12.38>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, marzo 8). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2025). Servicios para atender casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. <https://www.gob.pe/479-servicios-para-atender-casos-de-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2025). Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://www.gob.pe/es/institucion/mimp/tema/6542-observatorio-nacional-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2023). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. PNMGP 2030*. Secretaría de Gestión Pública. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3361746-103-2022-pcm>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). ¿Cuánto cuesta la violencia contra la mujer? <https://www.undp.org/es/peru/noticias/cuanto-cuesta-la-violencia-contra-la-mujer>
- Protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, 004-2018-MIMP Decreto Supremo (2018). <https://www.mimp.gob.pe/files/actualizacion-protocolo-interinstitucional-accion-frente-al-feminicidio.pdf>

- Resolución Suprema 024-2019-EF (2019). Resolución Suprema que aprueba Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/394078-024-2019-ef>
- Rhodes, N. R., & McKenzie, E. B. (1998). Why do battered women stay?: Three decades of research. *Aggression and Violent Behavior*, 3(4), 391-406. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(97\)00025-6](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(97)00025-6)
- Rodríguez Hurtado, V. R. (2022). Efectividad de la gestión por resultados en el marco de reforma y modernización del Estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2061-2078. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3230](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3230)
- Roldos, M. I. y Corso, P. (2013). The economic burden of intimate partner violence in Ecuador: Setting the agenda for future research and violence prevention policies. *Western Journal of Emergency Medicine: Integrating Emergency Care with Population Health*, 14(4), 347-353. <https://doi.org/10.5811/westjem.2013.2.15697>
- Rosero, M., & Silva, E. (2024). La concepción de las relaciones de poder en el delito de femicidio. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 60-70.
- Ruiz-Pérez, I., Plazaola-Castaño, J., Blanco-Prieto, P., González-Barranco, J. M., Ayuso-Martín, P., & Montero-Piñar, M. I. (2006). La violencia contra la mujer en la pareja. Un estudio en el ámbito de la atención primaria. *Gaceta Sanitaria*, 20(3), 202-208. <https://doi.org/10.1157/13088851>
- Schroder, P. (2006). *Nueva Gestión Pública: Aportes para el buen gobierno*. Fundación Friedrich Naumann. <https://reial.org/uploads/biblioteca/44dbee76837e79a6c07bb8219d021843.pdf>
- Soledispa-Rodríguez, X. E., Zea-Barahona, C. A., y Santistevan-Villacreces, K.L., (2020). La nueva gestión pública: Retos y oportunidades. *Polo del Conocimiento*, 5(9), 371-381. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1695>
- Steensma, T. D., Kreukels, B. P. C., de Vries, A. L. C., & Cohen-Kettenis, P. T. (2013). Gender identity development in adolescence. *Hormones and Behavior*, 64(2), 288-297. <https://doi.org/10.1016/j.yhbeh.2013.02.020>
- Tejeda Puentes, D. S. (2014). Femicidio: Un problema social y de salud pública. *La manzana de la discordia*, 9(2), 31-42.

- The Commonwealth (2020). The economic cost of violence against women and girls: A study of Lesotho. <https://www.thecommonwealth-ilibrary.org/index.php/comsec/catalog/download/863/863/7129?inline=1>
- Tornimbeni, S. B., Peralta, V. A., & Gelves, G. (2020). FEMICIDIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO. FACTORES RELACIONADOS Y COSTOS SOCIALES. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 5(9), Article 9.
- Torres, M. (2024). EL VERDADERO PROBLEMA DEL FEMINICIDIO. *Vox Juris*, 42(2), Article 2.
- Ugarte, M. (2010). De las Instituciones al Ciudadano: La Reforma del Presupuesto por Resultados en el Perú. Documento de Trabajo para la Dirección General de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. Recuperado <https://bit.ly/3HQ63R5>.
- Velásquez, A. (2009). La carga de enfermedad y lesiones en el Perú y las prioridades del plan esencial de aseguramiento universal. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46342009000200015](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342009000200015)
- Vives-Cases, C. (2011). *Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres*. <https://doi.org/10.14198/fem.2011.18.16>
- Vyas, S., Meinhart, M., Troy, K., Brumbaum, H., Poulton, C., & Stark, L. (2021). The Economic Cost of Violence Against Women and Girls in Low- and Middle-Income Countries: A Systematic Review of the Evidence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 24(1), 44-55. <https://doi.org/10.1177/15248380211016018>

## ANEXOS

**Anexo 1: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Arequipa desde 2019 al 2023.**

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino (Soles constantes - Base 2021=100) (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/)(I=(ExFxG)/H)
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	76.7%	0	161	1312.9	12	1.26	2,016,354
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	2	33.87		52					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		109					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	50.0%	18	111	1258.0	12	1.26	1,324,258
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		68					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		43					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	57.9%	20	128	1181.8	12	1.26	1,440,473

	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		78					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		50					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	42.9%	15	148	1418.3	12	1.26	2,002,113
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	6	33.87		87					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		61					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	27.8%	10	214	1416.1	12	1.26	2,885,682
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	14	33.87		132					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	10	28.51		79					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		3					
	<b>TOTAL</b>				<b>825</b>	<b>762</b>				<b>9,668,880</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 2: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Cusco desde 2019 al 2023.**

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino (Soles constantes - Base 2021=100) (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/ (I=(ExFxG)/H)
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	70.0%	50	155	1175.3	12	1.26	1,732,083
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		95					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		60					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	64.7%	0	146	929.0	12	1.26	1,296,249
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		110					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	2	28.51		37					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	70.4%	25	136	877.5	12	1.26	1,132,930
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	2	33.87		48					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		80					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	52.4%	37	122	1085.1	12	1.26	1,263,946
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		18					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	7	28.51		105					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	56.5%	0	150	1096.8	12	1.26	1,569,078
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		96					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		48					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		6					
	<b>TOTAL</b>				<b>821</b>	<b>709</b>				<b>6,994,286</b>

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Huánuco desde 2019 al 2023.

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino (Soles constantes - Base 2021=100) (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/) (I=(ExFxG)/H)
2019	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	73.3%	26	145	926.4	12	1.26	1,281,113
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		75					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		63					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
2020	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	4	35.39	52.2%	74	113	896.2	12	1.26	960,545
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		53					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		59					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
2021	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	65.0%	46	85	747.2	12	1.26	602,473
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		22					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		56					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		7					
2022	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	66.7%	24	106	864.1	12	1.26	870,499
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		68					

	Mujeres adultas (30 a 59 años)	2	28.51		38					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	56.5%	40	138	1101.4	12	1.26	1,447,922
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		57					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		81					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
	<b>TOTAL</b>				<b>796</b>	<b>586</b>				<b>5,162,552</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 4: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en La Libertad desde 2019 al 2023.**

<b>Año</b>	<b>Grupo de edad de la víctima</b>	<b>Total de víctimas (A)</b>	<b>AVISA por muerte por grupo etario (B)</b>	<b>% de sobrevivencia del feminicidio (C)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)</b>	<b>IPMPO femenino (Soles constantes - Base 2021=100) (F)</b>	<b>Meses (G)</b>	<b>Tasa social de descuento (H)</b>	<b>Valor actual del costo económico (S/ (I=(ExFxG)/H)</b>
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	58.8%	0	240	1148.5	12	1.26	2,627,352
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		100					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	8	28.51		134					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		6					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	85.0%	0	77	1051.0	12	1.26	773,478
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		29					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	2	28.51		48					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	75.9%	27	138	1317.5	12	1.26	1,730,738
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	2	33.87		51					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		87					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	3	35.39	59.1%	63	117	1123.9	12	1.26	1,251,746
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		100					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	1	28.51		17					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	47.1%	17	117	1122.2	12	1.26	1,255,240
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		64					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		54					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
	<b>TOTAL</b>				<b>796</b>	<b>690</b>				<b>7,638,554</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 5: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Lima Metropolitana desde 2019 al 2023.**

<b>Año</b>	<b>Grupo de edad de la víctima</b>	<b>Total de víctimas (A)</b>	<b>AVISA por muerte por grupo etario (B)</b>	<b>% de sobrevivencia del feminicidio (C)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)</b>	<b>IPMPO femenino (Soles constantes - Base 2021=100) (F)</b>	<b>Meses (G)</b>	<b>Tasa social de descuento (H)</b>	<b>Valor actual del costo económico (S/ (I=(ExFxG)/H)</b>
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	79.9%	28	928	1823.7	12	1.26	16,129,125
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	20	33.87		541					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	17	28.51		387					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	3	35.39	83.3%	88	477	1620.8	12	1.26	7,361,401
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	11	33.87		310					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	7	28.51		166					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	77.3%	0	617	1498.5	12	1.26	8,807,919
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	16	33.87		419					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	9	28.51		198					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	71.4%	51	526	1484.1	12	1.26	7,434,617
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	13	33.87		315					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	10	28.51		204					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	73.4%	52	591	1618.6	12	1.26	9,117,496
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	10	33.87		249					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	16	28.51		335					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
	<b>TOTAL</b>				<b>3,359</b>	<b>3,139</b>				<b>48,850,559</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 6: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles constantes por grupo etario en Puno desde 2019 al 2023.**

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino (Soles constantes - Base 2021=100) (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/) (I=(ExFxG)/H)
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	5	35.39	44.4%	79	123	782.0	12	1.26	915,505
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		75					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		38					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	2	10.82		10					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	55.6%	39	110	729.0	12	1.26	763,349
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		94					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	1	28.51		16					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	70.0%	25	44	672.9	12	1.26	279,901
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		24					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	1	28.51		20					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	18.2%	0	47	714.4	12	1.26	322,129
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		25					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		21					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		2					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	44.4%	0	139	728.0	12	1.26	961,334
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		75					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		63					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
	<b>TOTAL</b>				<b>605</b>	<b>462</b>				<b>3,242,217</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 7: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Arequipa desde 2019 al 2023**

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino - Soles corrientes (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/) (I=(ExFxG)/H)
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	76.7%	0	161	1193.1	12	1.26	1,832,365
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	2	33.87		52					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		109					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	50.0%	18	111	1166.1	12	1.26	1,227,518
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		68					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		43					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	57.9%	20	128	1142.3	12	1.26	1,392,327
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		78					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		50					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					

<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	42.9%	15	148	1485.1	12	1.26	2,096,410
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	6	33.87		87					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		61					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	27.8%	10	214	1578.6	12	1.26	3,216,820
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	14	33.87		132					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	10	28.51		79					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		3					
<b>TOTAL</b>					<b>825</b>	<b>762</b>				

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 8: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Cusco desde 2019 al 2023.**

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino - Soles corrientes (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/)(I=(ExFxG)/H)
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	70.0%	50	155	1068.1	12	1.26	1,574,098
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		95					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		60					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	64.7%	0	146	861.2	12	1.26	1,201,646
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		110					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	2	28.51		37					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	70.4%	25	136	848.2	12	1.26	1,095,101
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	2	33.87		48					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		80					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					

<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	52.4%	37	122	1136.2	12	1.26	1,323,468
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		18					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	7	28.51		105					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	56.5%	0	150	1222.6	12	1.26	1,749,047
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		96					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		48					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		6					
<b>TOTAL</b>					<b>821</b>	<b>709</b>				

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 9: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Huánuco desde 2019 al 2023.**

<b>Año</b>	<b>Grupo de edad de la víctima</b>	<b>Total de víctimas (A)</b>	<b>AVISA por muerte por grupo etario (B)</b>	<b>% de sobrevivencia del feminicidio (C)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)</b>	<b>IPMPO femenino - Soles corrientes (F)</b>	<b>Meses (G)</b>	<b>Tasa social de descuento (H)</b>	<b>Valor actual del costo económico (S/)(I=(ExFxG)/H)</b>
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	73.3%	26	145	841.9	12	1.26	1,164,258
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		75					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		63					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	4	35.39	52.2%	74	113	830.8	12	1.26	890,450
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		53					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		59					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	65.0%	46	85	722.2	12	1.26	582,316
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		22					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		56					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		7					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	66.7%	24	106	904.8	12	1.26	911,500
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		68					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	2	28.51		38					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	56.5%	40	138	1227.8	12	1.26	1,614,090
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	3	33.87		57					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		81					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
	<b>TOTAL</b>				<b>796</b>	<b>586</b>				

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 10: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en La Libertad desde 2019 al 2023.**

<b>Año</b>	<b>Grupo de edad de la víctima</b>	<b>Total de víctimas (A)</b>	<b>AVISA por muerte por grupo etario (B)</b>	<b>% de sobrevivencia del feminicidio (C)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)</b>	<b>Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)</b>	<b>IPMPO femenino - Soles corrientes (F)</b>	<b>Meses (G)</b>	<b>Tasa social de descuento (H)</b>	<b>Valor actual del costo económico (S/) (I=(ExFxG)/H)</b>
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	58.8%	0	240	1043.7	12	1.26	2,387,608
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		100					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	8	28.51		134					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		6					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	85.0%	0	77	974.3	12	1.26	717,031
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		29					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	2	28.51		48					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	75.9%	27	138	1273.5	12	1.26	1,672,937
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	2	33.87		51					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		87					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	3	35.39	59.1%	63	117	1176.9	12	1.26	1,310,775
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		100					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	1	28.51		17					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	47.1%	17	117	1250.9	12	1.26	1,399,197
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		64					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		54					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
	<b>TOTAL</b>				<b>796</b>	<b>690</b>				

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 11: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Lima Metropolitana desde 2019 al 2023.

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino - Soles corrientes (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/)(I=(ExFxG)/H)
2019	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	79.9%	28	928	1668.6	12	1.26	14,757,393
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	20	33.87		541					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	17	28.51		387					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
2020	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	3	35.39	83.3%	88	477	1510	12	1.26	6,858,166
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	11	33.87		310					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	7	28.51		166					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
2021	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	77.3%	0	617	1451.6	12	1.26	8,532,249
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	16	33.87		419					

	Mujeres adultas (30 a 59 años)	9	28.51		198					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	71.4%	51	526	1550.9	12	1.26	7,769,253
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	13	33.87		315					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	10	28.51		204					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	73.4%	52	591	1797.4	12	1.26	10,124,668
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	10	33.87		249					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	16	28.51		335					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		8					
	<b>TOTAL</b>				<b>3,359</b>	<b>3,139</b>				

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 12: Estimación de AVISAS y costos económicos del feminicidio en soles corrientes por grupo etario en Puno desde 2019 al 2023.

Año	Grupo de edad de la víctima	Total de víctimas (A)	AVISA por muerte por grupo etario (B)	% de sobrevivencia del feminicidio (C)	Total AVISA de las víctimas por grupo etario (D=AxBxC)	Total AVISA de las víctimas en edad de trabajar por año (E=Sumatoria D_18 a más)	IPMPO femenino - Soles corrientes (F)	Meses (G)	Tasa social de descuento (H)	Valor actual del costo económico (S/)(I=(ExFxG)/H)
<b>2019</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	5	35.39	44.4%	79	123	710.7	12	1.26	832,033
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		75					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	3	28.51		38					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	2	10.82		10					
<b>2020</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	2	35.39	55.6%	39	110	675.8	12	1.26	707,642
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		94					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	1	28.51		16					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2021</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	1	35.39	70.0%	25	44	650.4	12	1.26	270,542
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	1	33.87		24					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	1	28.51		20					

	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
<b>2022</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	18.2%	0	47	748.1	12	1.26	337,324
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	4	33.87		25					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	4	28.51		21					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	1	10.82		2					
<b>2023</b>	Niñas y adolescentes (0 a 17 años)	0	35.39	44.4%	0	139	811.5	12	1.26	1,071,597
	Mujeres adultas (18 a 29 años)	5	33.87		75					
	Mujeres adultas (30 a 59 años)	5	28.51		63					
	Mujeres adultas mayores (60 a más años)	0	10.82		0					
	<b>TOTAL</b>				<b>605</b>	<b>462</b>				

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 13: Comparación de costos económicos estimados del feminicidio y PBI por zonas en soles corrientes desde 2019 al 2023.**

<b>Año</b>	<b>Aspectos</b>	<b>Arequipa</b>	<b>Cusco</b>	<b>Huánuco</b>	<b>La Libertad</b>	<b>Lima Metropolitana</b>	<b>Puno</b>	<b>Total</b>
<b>2019</b>	Costo estimado	1,832,365	1,574,098	1,164,258	2,387,608	14,757,393	832,033	22,547,755
	PBI en soles corrientes	40,223,085,000	25,189,295,000	9,250,385,000	33,175,304,000	288,798,376,000	15,884,353,000	412,520,798,000
	% Costo estimado	0.005%	0.006%	0.013%	0.007%	0.005%	0.005%	0.005%
<b>2020</b>	Costo estimado	1,227,518	1,201,646	890,450	717,031	6,858,166	707,642	11,602,452
	PBI en soles corrientes	36,139,480,000	21,883,457,000	8,586,691,000	32,979,506,000	262,132,958,000	14,821,873,000	376,543,965,000
	% Costo estimado	0.003%	0.005%	0.010%	0.002%	0.003%	0.005%	0.003%
<b>2021</b>	Costo estimado	1,392,327	1,095,101	582,316	1,672,937	8,532,249	270,542	13,545,472
	PBI en soles corrientes	47,952,500,000	35,301,077,000	9,813,195,000	38,174,782,000	299,534,642,000	17,597,816,000	448,374,012,000
	% Costo estimado	0.003%	0.003%	0.006%	0.004%	0.003%	0.002%	0.003%
<b>2022</b>	Costo estimado	2,096,410	1,323,468	911,500	1,310,775	7,769,253	337,324	13,748,730
	PBI en soles corrientes	50,898,502,000	43,265,417,000	11,281,911,000	39,999,651,000	324,448,559,000	18,976,646,000	488,870,686,000

	% Costo estimado	0.004%	0.003%	0.008%	0.003%	0.002%	0.002%	0.003%
	Costo estimado	3,216,820	1,749,047	1,614,090	1,399,197	10,124,668	1,071,597	19,175,418
<b>2023</b>	PBI en soles corrientes	54,061,987,000	40,511,899,000	12,720,294,000	43,674,026,000	350,018,411,000	19,025,874,000	520,012,491,000
	% Costo estimado	0.006%	0.004%	0.013%	0.003%	0.003%	0.006%	0.004%

Fuente: Elaboración propia.